

# Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**



**EUROPAR BATASUNA**  
**UNION EUROPEA**  
EUROPAKO GIZARTE FUNTSA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

# ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 Contexto y marco normativo de referencia .....	3
<b>2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>4</b>
2.1 Diseño técnico de la evaluación .....	4
2.2 Métodos y técnicas utilizadas .....	9
2.3 Valoración de lo anterior.....	13
<b>3 ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>14</b>
3.1 Análisis de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación.....	14
3.2 Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación .....	17
<b>4 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD ...</b>	<b>25</b>
4.1 Avances en la ejecución de las medidas .....	25
4.2 Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución .....	39
4.3 Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas .....	40
<b>5 VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL FSE .....</b>	<b>46</b>
<b>6 INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>51</b>
<b>7 ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>54</b>
<b>8 VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS .....</b>	<b>63</b>
<b>9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR .....</b>	<b>66</b>
9.1 Conclusiones.....	66
9.2 Recomendaciones.....	69

# 1 INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 del País Vasco, elaborada por **CDI Consultants**.

## 1.1 Contexto y marco normativo de referencia

La Comunidad Autónoma del País Vasco elaboró en 2016<sup>1</sup> una estrategia de comunicación monofondo para el Programa Operativo FSE 2014-2020, cuyo alcance se ajusta a lo previsto en el Anexo XII “Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos” del Reglamento 1303/2013 y las directrices del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (en adelante GERIP).

El artículo 115 del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) establece la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea, garantizar la transparencia de la ayuda procedentes de los Fondos de la misma, así como transmitir los logros de la política de cohesión e informar a las personas beneficiarias potenciales sobre las oportunidades de financiación.

El Anexo XII del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece la obligación de evaluar los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como el papel desempeñado por la Unión Europea.

Asimismo, el Plan de Evaluación Específico del PO FSE 2014-2020 del País Vasco estableció las evaluaciones programadas para este periodo de programación entre las que se encuentran la Evaluación Intermedia y la Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

La presente Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco se ha realizado de acuerdo con la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020 (en adelante Guía) elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos y aprobada en la reunión del GERIP del 7 de septiembre de 2017. La Guía aúna todas las directrices y condiciones establecidas para evaluar las Estrategias de Comunicación de los Fondos EIE.

---

<sup>1</sup> Estrategia actualizada en enero de 2021.

## 2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología seguida para realizar la presente evaluación corresponde a la fijada en la Guía facilitada por la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo para el periodo de ejecución 2014-2020.

En este apartado se presenta el diseño técnico de la evaluación en el que se indica el motivo de la evaluación, el alcance temporal, los agentes implicados, el calendario y la estructura del informe. Seguidamente, se señalan los métodos y técnicas empleados en la presente evaluación y que están incluidos en la Guía. Por último, se exponen los condicionantes y limitaciones encontradas en el desarrollo de la evaluación.

### 2.1 Diseño técnico de la evaluación

#### 2.1.1 Objeto de la evaluación

El objeto del presente documento es la evaluación final de la versión más actualizada de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco a enero de 2021. El objetivo de la evaluación es analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación para todo el periodo de programación, prestando especial atención a aquellas medidas y actuaciones ejecutadas entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

La presente evaluación ha tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Evaluación Intermedia. Para ello, se ha realizado una valoración previa del avance de la Estrategia y de los resultados alcanzados a partir de éstas.

Se propondrán recomendaciones que contribuyan a incrementar la visibilidad y concienciar a la ciudadanía de la aplicación de la política de cohesión que pueden ser de utilidad para el periodo de programación 2021-2027 recientemente iniciado.

Para ello, se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO FSE País Vasco 2014-2020?
- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Qué grado de visibilidad tienen los Fondos y la propia Unión Europea en la ciudadanía del País Vasco?

## 2.1.2 Alcance temporal

El periodo de evaluación hace referencia a las actividades de información y publicidad de las actuaciones recogidas dentro del PO FSE País Vasco 2014-2020 para todo el periodo de implantación de la Estrategia de Comunicación. No obstante, se hará una diferenciación y se prestará especial atención a los datos referentes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

## 2.1.3 Agentes implicados y sus responsabilidades

De conformidad con el Reglamento (UE) N° 1303/2013 y según la Guía Metodológica de seguimiento y Evaluación de las estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020, los principales actores implicados en la evaluación de las Estrategias de Comunicación y sus responsabilidades son los siguientes:

### Comisión Europea

- Revisar y declarar aceptada la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco, en función de su papel en el Comité de Seguimiento.
- Revisar los resultados de los avances de la Estrategia de Comunicación con motivo de la inclusión de las evaluaciones en los informes anuales de 2019 y de 2022.

### Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social)

- Definir el marco común de trabajo en materia de Evaluación para las Estrategias de Comunicación del FSE 2014-2020.
- Coordinar, de manera general, el proceso de Evaluación convocando las reuniones del GERIP cuando se considere oportuno.
- Participar en el Comité de Evaluación para presentar los avances en materia de evaluación de la comunicación.
- Hacer el seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la comunicación definidos para el periodo 2014-2020, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos implicados en la cuantificación de los indicadores.

## Organismo Intermedio

Las responsabilidades que tienen los Organismos Intermedios dentro de la Estrategia de Comunicación son las siguientes:

- Participar, a través del GERIP, en el proceso de definición del marco común de trabajo en materia de evaluación de la comunicación para el PO FSE País Vasco 2014-2020.
- Poner en marcha las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Regional en 2019 y 2023 conforme a las pautas acordadas en la Guía, para su futura incorporación en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución.
- Realizar el seguimiento y cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación propios, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los Organismos beneficiarios y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de dichos organismos.
- Realizar el seguimiento de los avances de la Estrategia de Comunicación, en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar al correspondiente Comité de Seguimiento.
- Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en la información a incluir en los informes de ejecución anuales y final según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

El PO FSE País Vasco 2014-2020 cuenta con la particularidad de estar compuesto por dos Organismos Intermedios, tal y como aparece recogido en la propia Estrategia de Comunicación:

- **Organismos Intermedio Coordinador:** la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.
- **Organismo Intermedio:** Lanbide – Servicio Vasco de Empleo.

Las funciones arriba descritas serán realizadas por el Organismo Intermedio Coordinador. Lanbide - Servicio Vasco de Empleo, por su parte, actúa como un Organismo beneficiario más en términos de obligaciones y responsabilidades dentro de la ejecución de la Estrategia.

## Organismos beneficiarios del Programa Operativo

- Asegurar la recopilación de la información y documentación necesarias para que esté a disposición de los equipos de evaluación.
- Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de evaluación de información y publicidad.
- Colaborar en el adecuado desarrollo de los trabajos de la Evaluación de las Estrategia de Comunicación.
- Participar, si así se les solicita, en los grupos de discusión o en el proceso de identificación de Buenas Prácticas.

## Equipo de evaluación

La presente Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco ha sido elaborada por la empresa CDI Consultants. Ésta ha sido la responsable de llevar a cabo el desarrollo de la evaluación en el tiempo y la forma requerida por el órgano contratante, la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

### 2.1.4 Calendario

La presente evaluación se ha desarrollado entre los meses de enero y junio de 2023.

### 2.1.5 Estructura del informe

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el Anexo I de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020.

De este modo, la estructura del presente informe es la siguiente:

#### 1. Metodología de evaluación

En este capítulo se presentan los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y técnicas de evaluación utilizadas. Del mismo modo, se exponen las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.

#### 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación considerando los criterios de evaluación definidos en la Guía: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades.

### **3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad**

En este capítulo se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas de información y comunicación a través de los indicadores de seguimiento y evaluación, de los cuales no sólo se evalúa si se han alcanzado los valores objetivo, sino también la calidad de los mismos. También se muestra la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se analiza la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

### **4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FSE**

En este capítulo se valora si la información y comunicación se ha incorporado en los procedimientos de control de las operaciones, así como en la verificación administrativa y sobre el terreno de éstas.

### **5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad**

En este capítulo se examina de qué manera las medidas de información y comunicación desarrolladas han tenido en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, se evalúa si se ha visibilizado la contribución del FSE a la igualdad de oportunidades, si se han tenido en consideración las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos y si se les ha informado sobre las posibilidades de participación en el Programa.

### **6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad**

En este capítulo se analiza el impacto del Programa en lo referente a la información y publicidad a través de una valoración cualitativa y cuantitativa de los indicadores de impacto de la Estrategia.

### **7. Valoración de las Buenas Prácticas presentadas.**

En este apartado se exponen las Buenas Prácticas presentadas. En él se evalúa la calidad y el número de éstas, así como las recomendaciones oportunas para mejorar la presentación de las Operaciones Destacadas<sup>2</sup> en el periodo de programación 2021-2027, teniendo en cuenta las similitudes y divergencias que se dan entre una figura y otra.

---

<sup>2</sup> Concepto heredero de las “Buenas Prácticas” en el nuevo periodo de programación.

## **8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar**

En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar el desarrollo y la implementación de la nueva Estrategia de Comunicación<sup>3</sup> para el periodo 2021-2027.

### **2.2 Métodos y técnicas utilizadas**

Para la elaboración de la presente evaluación, el equipo evaluador ha seguido los métodos y técnicas recogidas en la Guía, lo que ha permitido analizar datos cuantitativos y cualitativos provenientes de distintas fuentes de información.

A continuación, se presentan en detalle los métodos y técnicas utilizadas para la evaluación:

#### **Sistema de indicadores**

La formulación y diseño de los indicadores de seguimiento y evaluación suponen un elemento fundamental para la evaluación de los resultados alcanzados por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco. Esta herramienta permite conocer el alcance y el impacto de las actuaciones llevadas a cabo.

Los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a las directrices emitidas por el GERIP para ser incluidos en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Dichos indicadores, comunes para todas las Estrategias de Comunicación, han sido homogeneizados en su definición, conforme a las orientaciones establecidas en la Guía.

Se distinguen tres tipos de indicadores:

- **Indicadores de realización:** proporcionan información acerca del número y el tipo de actuaciones de información y comunicación efectuadas.
- **Indicadores de resultado:** permiten medir el efecto directo y a corto plazo de las actuaciones de información y comunicación de la Estrategia.
- **Indicadores de impacto:** permiten medir el efecto más a largo plazo de las actuaciones desarrolladas.

---

<sup>3</sup> En el nuevo periodo de programación 2021-2027 no existe obligatoriedad reglamentaria de elaborar una estrategia de comunicación, pero la DPCFE del Gobierno Vasco ha decidido realizar una para poder abordar este aspecto fundamental de la manera más adecuada y acertada posible.

Para estos indicadores se han estimado unos valores a alcanzar en 2023<sup>4</sup>. Estos valores objetivo se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por los Organismos Intermedios y los Organismos beneficiarios de la Estrategia.

## **Análisis documental**

El análisis documental permite llevar a cabo el examen del marco de referencia de las actuaciones de información y comunicación.

Este análisis se ha realizado al inicio del proceso de evaluación dado que suministra información básica sobre el contexto, la estrategia, los objetivos y las medidas a ejecutar, así como los objetivos que se prevé alcanzar en materia de información y comunicación.

La información analizada ha sido la siguiente:

### **A nivel europeo:**

- Reglamento (UE) N° 1303/2013, Título III, Capítulo II y Anexo XII.
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 (Capítulo II).
- Documentación emitida por la red de comunicación INIO (Informal Network of ESF Information Officers) de la Comisión Europea.

### **A nivel nacional:**

- Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.
- Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020).
- Documentación emitida por el GERIP.

### **A nivel regional:**

- Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco.

---

<sup>4</sup> Fecha de referencia recogida en la Guía. La recogida de los indicadores de realización y resultado, no obstante, se ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2022 siguiendo las directrices del GERIP. Los indicadores de impacto, por su parte, han sido calculados en 2023 resultado de las encuestas realizadas a la ciudadanía y a los Organismos Beneficiarios en el marco de esta Evaluación.

- Manual de Comunicación del Fondo Social Europeo del País Vasco 2014-2020.
- Informe de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco.
- Información de seguimiento: indicadores, informes de ejecución anuales, actas de los Comités de Seguimiento, etc.
- Informes de las Buenas Prácticas del Programa Operativo presentadas.
- Documentación gráfica de las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y comunicación.
- [Página Web](#) del Departamento de Economía y Hacienda dedicada al Programa Operativo FSE 2014-2020.

## Entrevistas

Las entrevistas son una herramienta importante para la obtención de datos tanto cuantitativos como cualitativos, al permitir cruzar la información obtenida de los indicadores de evaluación y analizar en mayor profundidad los efectos directos e indirectos de las medidas de información y comunicación puestas en marcha.

Para el desarrollo de esta evaluación se han realizado tanto entrevistas como encuestas:

### Entrevista a la Autoridad de Gestión del FSE

La entrevista se realizó el pasado 13 de marzo, de manera telemática, a la Autoridad de Gestión, esto es, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). En ella se discutió sobre el papel que desempeña ésta en la implantación y desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

La entrevista se ha realizado de acuerdo con al Anexo 3 de la Guía.

### Entrevista con el Organismo Intermedio

La entrevista se realizó el pasado 16 de febrero, de manera telemática, con el Organismo Intermedio Coordinador, esto es, la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco. En ella se discutió sobre el papel que desempeña en la implantación y desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

En ella se comentaron los principales avances en la ejecución de las medidas de información y comunicación, así como las mejoras realizadas en base a las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

La entrevista se ha realizado de acuerdo con al Anexo 3 de la Guía.

### **Entrevista a los Organismos beneficiarios**

La entrevista a los Organismos beneficiarios se realizó mediante una encuesta online basada en el Anexo 4 de la Guía.

De esta manera, la encuesta fue respondida a través del programa Google Forms entre los días 23 de enero y 16 de febrero de 2023 por el Organismo Intermedio Lanbide – Servicio Vasco de Empleo y los 13 Organismos beneficiarios del Programa.

Esta herramienta ha permitido estimar los indicadores de impacto relacionados con el grado de conocimiento de las obligaciones de comunicación, la tasa de satisfacción y la tasa de utilidad de las actuaciones de información y publicidad.

### **Encuesta a la ciudadanía**

La encuesta a la ciudadanía se ha realizado aplicando la metodología CATI (Computer Assisted Telephones Interviewing) para establecer el conocimiento de ésta sobre los Fondos Europeos en el País Vasco. La muestra se encuentra definida en el Anexo 6 de la Guía Metodológica y asciende a 588 personas.

Esta muestra se ha distribuido de acuerdo con las directrices estipuladas desde la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública en cuanto a la distribución de la muestra por sexo y los siguientes tramos de edad: de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 años a 54 años y mayores de 54 años.

La encuesta se ha realizado de acuerdo con al Anexo 5 de la Guía y se llevó a cabo entre el 30 de enero y el 9 de febrero de 2023, de manera que hubiese margen para cumplir con la obligación de remitir los datos a la Dirección General de Fondos Europeos en el mes de marzo.

### **Grupos de discusión**

Los grupos de discusión tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de las necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, plantear mejoras en cuanto a la Estrategia y las obligaciones de información y publicidad.

Los grupos de discusión se celebraron el pasado 14 de marzo de 2023 de manera presencial, con la participación de ocho Organismos beneficiarios y de los dos Organismos Intermedios.

Se desarrollaron dos grupos de discusión:

- Grupo de discusión 1. Sensibilización y concienciación de la ciudadanía
- Grupo de discusión 2. Calidad de la información y formación proporcionada a los beneficiarios

En los mismos se presentaron los principales resultados obtenidos en las encuestas telefónicas a la ciudadanía (grupo de discusión 1) y en el cuestionario a los Organismos beneficiarios (grupo de discusión 2), tras el cual se inició un debate en el que los distintos organismos reflexionaron sobre las dificultades detectadas y las posibles mejoras a aplicar de cara al nuevo periodo de programación.

## 2.3 Valoración de lo anterior

Las técnicas y herramientas utilizadas en la presente evaluación responden a la metodología prevista en la Guía. De esta manera, las diferentes técnicas de investigación han dado lugar a una evaluación participativa en la que los distintos organismos implicados en el PO FSE País Vasco 2014-2020 han tenido cabida y han mostrado su interés.

Tanto los Organismos Intermedios como los Organismos beneficiarios han mostrado su colaboración tanto a través de las entrevistas como en los grupos de discusión. La información aportada por éstos ha sido relevante para la elaboración de la evaluación, así como para realizar propuestas de mejora de cara al nuevo periodo de programación.

Asimismo, la continua comunicación con el Organismo Intermedio Coordinador ha sido fundamental para disponer de toda la información y documentación necesaria para la Evaluación.

Por todo ello, el equipo evaluador ha constatado que no se han identificado incidencias que hayan dificultado el desarrollo de los trabajos.

Cabe señalar que en este apartado se hace referencia al acceso y obtención de la información y no a la calidad de la misma, hecho que se evaluará en los siguientes apartados.

## 3 ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El PO FSE País Vasco 2014-2020 ha representado uno de los principales instrumentos de aplicación de la política de cohesión en nuestro territorio.

En este sentido, de acuerdo con las orientaciones y normativa antes señaladas, es obligatorio informar de los logros alcanzados, proporcionar transparencia en la ejecución y hacer reportes sobre los avances obtenidos en la ejecución de los Fondos.

La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco fue aprobada en 2016, versión que fue actualizada en enero de 2021. Ésta contiene los principales objetivos, actuaciones y medidas dirigidas a diferentes públicos objetivos y herramientas propuestas para incrementar la visibilización del papel de la Unión Europea en el desarrollo del territorio.

### 3.1 Análisis de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación

Tras la Evaluación Intermedia de la Estrategia, la reprogramación de la misma fue el resultado del análisis y de las recomendaciones realizadas en dicha evaluación, en aras de mejorar y adecuar la Estrategia al periodo restante de aplicación.

Como punto de partida del análisis de la programación de la Estrategia, en este apartado se valora si las conclusiones y recomendaciones formuladas en la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación se han tenido en cuenta durante estos últimos años.

A continuación, se muestran las principales recomendaciones realizadas y su integración en el periodo transcurrido desde la Evaluación Intermedia hasta la actualidad:

- 1. Seguir potenciando el uso de las nuevas tecnologías y en especial el uso de las páginas web y redes sociales, con el objetivo de lograr una escalabilidad mayor y adecuar el valor objetivo de forma más realista a la evolución previsible para el mismo.**

En la reprogramación efectuada, el indicador “Nº de acciones de difusión” se reprogramó al alza, duplicando el valor objetivo de 500 a 1.000 acciones. Tal y como se justificó en el informe de reprogramación, a finales de 2019 este indicador presentaba una ejecución del 144,40% y se preveía que en tiempos de COVID fuese el principal recurso para las acciones de información y comunicación. Por ello, se propuso duplicarlo.

## **2. Impulsar la ejecución de las actividades que alimentan el indicador de realización “Nº de publicaciones externas realizadas”.**

El indicador se reprogramó y se redujo a la mitad pasando de 800 a 400 publicaciones externas. La justificación recogida en la reprogramación fue la siguiente:

*“A la vista de la ejecución de este indicador queda claro que la previsión inicial estuvo sobredimensionada, en parte porque en aquellos momentos no se anticipó el recurso creciente de otras formas de difusión más actuales como las páginas web, las redes sociales o el recurso a los mailings electrónicos. Es decir, buena parte de la previsión inicial de este indicador 3 se ha trasladado de facto al indicador 2.”*

Esta reducción es a juicio del equipo evaluador razonable, dado que se ha producido un incremento de las comunicaciones electrónicas frente a las publicaciones tradicionales.

## **3. Impulsar la actividad de información y comunicación entre todos los organismos gestores con el objeto de equilibrar la contribución al indicador “Nº de asistentes a las actividades y actos públicos” y de alcanzar el hito propuesto.**

El indicador fue reprogramado reduciéndolo de 200.000 a 30.000 asistentes, lo que significó dejarlo casi en el valor alcanzado en la evaluación intermedia.

En el informe de reprogramación se justificó de la siguiente manera:

*“No es solo que la tipología de actos que alimentan este indicador es diversa y el número de asistentes que convocan es muy variable, siendo los de mayor número de asistentes los de periodicidad anual, por lo que incluso si se incrementan de forma discrecional las actuaciones de difusión, no parece que solo con ello pueda alcanzarse la cifra de asistentes programada en la Estrategia, sino que el propio indicador de realización se propone reducir a la baja y la probabilidad de que se realicen actos con alto número de personas hasta que no se tenga vacuna y/o tratamiento para la COVID-19 es casi nula.”*

Esta modificación a juicio del equipo evaluador es razonable a tenor de la situación sanitaria existente en dicho momento.

- 4. Implementar un proceso que permita recoger la información del presupuesto de la Estrategia de una manera homogénea y ágil y adecuar el presupuesto a las necesidades de comunicación manifestadas en la ejecución del Programa. Asimismo, se plantea tener en cuenta en este presupuesto estimado el posible montante que detallan los diferentes gestores ya que son participantes activos de dicho PO y tienen unas obligaciones en materia de comunicación y publicidad de todas aquellas acciones que sean cofinanciadas por el FSE.**

En cuanto a esta recomendación no se han podido realizar correcciones o modificaciones, si bien se espera que para el periodo de programación de 2021-2027 se tengan en cuenta y se realicen los cambios pertinentes para su adecuación.

- 5. Implementar medidas concretas que permitan definir y dirigir el mensaje y los resultados en función del tipo de perfil al que se dirige. Asimismo, se sugiere la integración de indicadores específicos que estimen en sus hitos a cuántas mujeres y hombres se pretende llegar, para posteriormente medir la eficacia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

Siguiendo con la recomendación anterior, si bien no se han realizado correcciones o modificaciones, se espera que para el periodo de programación de 2021-2027 se puedan tener en consideración e implantar estas recomendaciones.

- 6. Analizar cuáles han sido los medios que han tenido una mayor incidencia por estratos de edad y sexo y, en la medida de lo posible, implementar campañas dirigidas a cada perfil de manera específica.**

La recomendación se ha seguido parcialmente. Los Organismos beneficiarios realizan las actividades de información y publicidad seleccionando las medidas más adecuadas para llegar a los destinatarios de sus actuaciones. Por ello, dependiendo de la tipología de actuaciones se llegará a un perfil destinatario u a otro.

- 7. Impulsar la identificación y presentación de Buenas Prácticas por parte de los Organismos beneficiarios con el fin de que todos ellos hayan presentado por lo menos una para el final del período de programación.**

Finalmente, no todos los organismos han presentado una Buena Práctica.

Tal y como se discutió en el “Grupo de discusión 2. Calidad de la información y formación proporcionada a los beneficiarios”, los organismos beneficiarios conocen los criterios de las Buenas Prácticas. No obstante, el problema radica más bien en no saber identificarlas adecuadamente de acuerdo con los requisitos que las definen. Así, en el Programa se llevan a

cabo actuaciones que obtienen resultados relevantes de formación e inserción pero que no se perciben como innovadoras o dignas de reconocimiento específico.

En este sentido, en ocasiones algunas operaciones del Programa Operativo son percibidas como “difíciles de vender” como Buena Práctica. Por ello, al tratarse de un trabajo añadido que no es obligatorio, algunos Organismos beneficiarios no realizan el ejercicio necesario para presentar la actuación como tal.

De esta manera, la complejidad percibida del procedimiento y redacción de la ficha para presentarla entorpece el proceso y lleva a los Organismos beneficiarios a no querer presentarla.

### 3.2 Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

En este apartado se realiza un análisis y evaluación de la proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia interna, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades de la Estrategia de Comunicación del PO FSE País Vasco 2014-2020. Para ello, se han tenido en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Guía.

Este análisis hace referencia al diseño de la Estrategia, de manera que en los capítulos posteriores se analizará su ejecución.

#### Proporcionalidad

El criterio de proporcionalidad permite valorar la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas y el montante de fondos europeos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar.

Las tareas de información y publicidad han contado en el periodo de programación 2014-2020 con una asignación presupuestaria de aproximadamente 50.000€, tal y como viene recogido en la Estrategia de Comunicación. Estos gastos han sido contabilizados en el Eje 8 - Asistencia técnica del Programa Operativo dentro del Objetivo Específico 3: Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.

Las acciones subvencionables por este eje están orientadas a garantizar la difusión y divulgación del Programa Operativo y de las acciones cofinanciadas tanto entre los potenciales destinatarios de las acciones como entre la ciudadanía en general.

Este presupuesto ha sido gestionado por el Organismo Intermedio Coordinador del Programa Operativo. Los Organismos beneficiarios, por su parte, han financiado las obligaciones de información y publicidad de sus respectivas operaciones con su propio presupuesto. Dado que las actuaciones de comunicación desarrolladas por éstos no estaban cofinanciadas, no se ha realizado un seguimiento de esta variable.

Por todo ello, dado que no se tiene un presupuesto total de todos los organismos que toman parte en el Programa Operativo y, por tanto, en la Estrategia de Comunicación, resulta complicado evaluar con certeza la proporcionalidad del presupuesto de la Estrategia de Comunicación respecto a las actuaciones contempladas en la misma.

### Pertinencia de la Estrategia de Comunicación

El criterio de pertinencia valora la adecuación de la Estrategia de Comunicación respecto a la normativa comunitaria de aplicación. Este principio implica tener en consideración las pautas proporcionadas por la Red INIO de la Comisión Europea.

En este sentido, la Estrategia se ha elaborado conforme a la normativa comunitaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento (UE) N°1303/2013, ajustándose su contenido a lo especificado en el epígrafe 4 del Anexo XII “Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos”.

**Tabla 1. Relación entre los apartados de la Estrategia de Comunicación y los contenidos señalados en el Anexo XII del Reglamento (UE) N°1303/2013**

Elementos de la Estrategia de Comunicación (Anexo XII del RDC)	Apartado de la Estrategia de Comunicación relacionados
Descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la autoridad de gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115.	Capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE del País Vasco
Descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad.	Capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE del País Vasco – Apartado 3.2. Grupos destinatarios
Descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación.	Capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE del País Vasco – Apartado 3.4.2. Formulas previstas para apoyar a los beneficiarios en las actividades de información y publicidad
Presupuesto indicativo de la ejecución de la Estrategia.	Capítulo 5. Presupuesto indicativo
Descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación.	Capítulo 4. Organismos responsables en materia de información y publicidad – Apartado 4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación

<b>Elementos de la Estrategia de Comunicación (Anexo XII del RDC)</b>	<b>Apartado de la Estrategia de Comunicación relacionados</b>
Disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos.	Capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE del País Vasco – Apartado 3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación
Indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la unión	Capítulo 7. Evaluación de la Estrategia
Descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior	Capítulo 2. Situación de partida: Resultados de las evaluaciones del período 2007-2013 y lecciones aprendidas
Actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente	-

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento (UE) N°1303/2013 y la Estrategia de Comunicación del PO FSE 2014-2020 del País Vasco

En lo que respecta a las orientaciones de la región INIO, la Estrategia de Comunicación recoge la importancia y el papel fundamental de esta red en cuanto a ser un espacio de debate e intercambio de experiencias y Buenas Prácticas que existan en materia de información y publicidad.

Los objetivos de esta red son:

- Asegurar el intercambio de información sobre los resultados de las estrategias de comunicación.
- Intercambiar experiencias y Buenas Prácticas en la implementación de las medidas de información y comunicación.
- Coordinar las actividades de comunicación entre los Estados miembros y la Comisión.
- Debatir y evaluar la efectividad de las medidas de información y comunicación.
- Proponer recomendaciones para mejorar el alcance y el impacto de las actividades de comunicación y crear conciencia sobre los resultados y el valor añadido de esas actividades.

Durante los últimos años la red INIO ha celebrado reuniones conjuntamente con la red INFORM, dedicada al FEDER y al Fondo de Cohesión de los Estados miembros. La información de estas redes se distribuye a nivel nacional a través del GERIP.

El Organismo Intermedio Coordinador atiende a las reuniones y directrices de la Red de Comunicación GERIP. A través de esta red se diseñó la Estrategia de Comunicación estatal, así como las características específicas plasmadas en cada una de las Estrategias de Comunicación autonómicas presentadas a la Comisión Europea que tuvo en consideración las pautas y orientaciones de la red INIO.

Por todo ello, se puede concluir que la Estrategia de Comunicación es pertinente, dado que recoge todos las directrices y recomendaciones comunitarias y nacionales formuladas en materia de información y publicidad.

### Validez y consistencia interna

Este criterio se centra en dos aspectos:

- La **consistencia** de la Estrategia de Comunicación; esto es, la coherencia entre los objetivos definidos y las medidas de información y comunicación establecidas.
- La **validez** de la Estrategia de Comunicación; es decir, que las medidas definidas se encuentren adecuadamente dirigidas a los grupos destinatarios.

El **objetivo general** de la Estrategia responde a “informar sobre el FSE, dar a conocer los logros y resultados conseguidos en el marco de las ayudas cofinanciadas por el FSE y facilitar la adecuada cobertura a los actores implicados en el FSE”.

Por su parte los **objetivos específicos** son los siguientes:

- **OE 1.** Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- **OE 2.** Facilitar a todos los interesados y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del Fondo Social Europeo a favorecer el acceso al mercado de trabajo y promover la inclusión social.
- **OE 3.** Establecer las medidas adecuadas para que los beneficiarios potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- **OE 4.** Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- **OE 5.** Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- **OE 6.** Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea.

La Estrategia de Comunicación define 3 **criterios de comunicación**, que persiguen dar un mayor alcance, profundidad y cobertura a los objetivos y medidas adoptadas:

- **Transparencia.** Difundir las oportunidades establecidas en el Programa Operativo y la manera de poder acceder a las mismas.
- **Concienciación pública.** Dar a conocer en qué está invirtiendo el FSE, los resultados que se están obteniendo y cómo pueden mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias y de la ciudadanía, en general.
- **Coordinación y homogeneidad** en las obligaciones de comunicación y publicidad de todos los organismos y entidades participantes en la gestión de operaciones cofinanciadas con el FSE.

La Estrategia de Comunicación define 14 medidas de información y comunicación, las cuales buscan atender a los grupos destinatarios establecidos y a la vez cumplir con los objetivos definidos de manera previa.

Los grupos destinatarios establecidos en la Estrategia son:

- Grupo destinatario 1. Beneficiarios potenciales
- Grupo destinatario 2. Organismos beneficiarios del Programa Operativo
- Grupo destinatario 3. Público en general

A continuación, se presenta la lógica de intervención entre las medidas de la Estrategia de Comunicación y los Objetivos Específicos a los que hacen referencia.

**Tabla 2. Relación entre las medidas de la Estrategia de Comunicación y los Objetivos Específicos a los que hacen referencia**

Medida	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6
Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV FSE 2014-2020						
Organización de eventos relativos al PO por parte del OI y de los Organismos beneficiarios						
Exposición del emblema de la Unión en las instalaciones de la AG y de los OI						
Publicaciones periódicas de tirada regional que informen sobre las						

Medida	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6
actuaciones cofinanciadas por el POPV FSE 2014-2020						
Elaboración de notas de prensa periódicas sobre actuaciones concretas cofinanciadas por el PO y la celebración de los Comités de Seguimiento						
Realización y distribución de folletos y material publicitario que den a conocer la participación del FSE y los principales proyectos apoyados						
Publicación en los Boletines Oficiales						
Difusión a través de las nuevas tecnologías de la comunicación						
Distribución de la información relativa al POPV FSE 2014-2020 a través de medios escritos						
Edición de folletos descriptivos del Programa Operativo y/o de sus actuaciones más destacadas						
Celebración de jornadas, seminarios, ferias y foros						
Organización de reuniones con los organismos gestores						
Información sobre la evaluación de las actuaciones						
Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo						

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia de Comunicación del PO FSE País Vasco 2014-2020

Como puede observarse en la tabla, dado que cada uno de los Objetivos Específicos definidos en la Estrategia hace referencia a alguna de las medidas y todas las medidas versan sobre por lo menos un Objetivo Específico, se puede concluir que la Estrategia de Comunicación es consistente.

Asimismo, tal y como viene recogido en la propia Estrategia, 5 medidas están dirigidas a los beneficiarios potenciales, 3 medidas están dirigidas a los Organismo beneficiarios del Programa Operativo y 6 medidas se encuentran dirigidas al público en general.

Dado que cada una de las medidas definidas en la Estrategia se dirige a un grupo destinatario y todos los grupos destinatarios disponen de varias medidas orientadas específicamente a ellos, se puede concluir que la Estrategia de Comunicación es válida.

Por todo ello, se puede concluir que la lógica de intervención desarrollada en el diseño de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco ha permitido que ésta resulte consistente y válida. Se observa un correcto alineamiento entre los objetivos, medidas y destinatarios.

### Asignación y adecuación de los recursos

La existencia de medios financieros, humanos, técnicos y materiales adecuados para el desarrollo de las actividades establecidas en la Estrategia de Comunicación resulta esencial para garantizar su desarrollo efectivo.

Tal y como se ha comentado en el apartado de “Proporcionalidad”, la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco ha contado con un presupuesto de aproximadamente 50.000 euros financiado por el Eje 8 - Asistencia técnica del Programa Operativo dentro del Objetivo Específico 3: Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.

Este presupuesto representa un 0,03% de la ayuda de la Unión Europea (161.118.267 euros<sup>5</sup>). No obstante, cabe destacar que este montante tan solo hace referencia a los gastos realizados por el Organismo Intermedio Coordinador. El resto de organismos beneficiarios han financiado estas obligaciones a través del montante general recibido para la actuación de la que son gestores. Esto hace que el volumen de fondos realmente destinados a la comunicación sea muy superior.

En cualquier caso, se puede concluir que se ha planificado un montante reducido al cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad, en el que, además, tan solo se han tenido en cuenta los gastos en los que el Organismo Intermedio Coordinador ha incurrido. Más adelante en la evaluación se va a analizar y evaluar el nivel de ejecución del gasto en comunicación.

En lo que respecta a los medios humanos, la Estrategia de Comunicación define las personas responsables en materia de información y comunicación de la Autoridad de Gestión y de los dos Organismos Intermedios del Programa. No obstante, si bien la Estrategia hace alusión también a los Organismos beneficiarios como responsables de la aplicación de la misma, no hay especificación de quién será en cada caso.

---

<sup>5</sup> Se trata de la asignación financiera establecida en la tercera versión del Programa Operativo, actualizada en 2022. El porcentaje de asignación al presupuesto de la Estrategia de Comunicación se ha visto reducido al incorporar fondos adicionales REACT debido a la pandemia del COVID-19.

En cualquier caso, en todas las entidades se definieron personas que tuvieron al menos dedicación parcial a actividades de comunicación.

Por otro lado, la participación de las redes GERIP e INIO debe permitir que las directrices y recomendaciones comunitarias y nacionales formuladas en materia de información y publicidad hayan sido incorporadas en la planificación e implantación de la Estrategia.

### **Consideración del principio de igualdad de oportunidades**

El principio de igualdad de oportunidades ha estado presente en el diseño y planificación de la Estrategia de Comunicación. Tal y como se indicó en la propia Estrategia, entre las distintas disposiciones y reglamentos, la Estrategia fue elaborada teniendo en cuenta la “Guía práctica de comunicación con perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión”, desarrollada en el marco de la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos EIE.

La igualdad de oportunidades se incorpora de manera transversal en la Estrategia, dado que se ha utilizado un lenguaje no sexista en documentos internos y en la normativa referente a las operaciones cofinanciadas y se ha evitado el empleo de imágenes con estereotipos de género.

Asimismo, se ha trabajado en establecer los canales de comunicación y los soportes más adecuados para cada grupo destinatario, entre los que se hace especial hincapié en las necesidades diferenciales de mujeres y hombres y en las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Por último, en cuanto a la programación y seguimiento de los indicadores de seguimiento relacionados con las personas participantes no existe una directriz para recogerlos de manera desagregada por sexo.

Por todo ello, se puede concluir que el principio de igualdad de oportunidades se encontró presente en el diseño y de planificación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco, al ser un principio horizontal que se encuentra en todos los aspectos de la programación. Sin embargo, existe margen de mejora a través del establecimiento de la obligación de cuantificar los indicadores de seguimiento desagregados por sexo, de manera que se pueda evaluar si realmente se está cumpliendo con el principio de igualdad de oportunidades.

## 4 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La aplicación de las medidas de información y publicidad supone un elemento fundamental en el análisis de la Estrategia de Comunicación, ya que permite conocer el grado de ejecución de las actividades e identificar cuáles son las que mayor y menor avance presentan.

Para ello, en el presente apartado se realizan tres análisis diferenciados de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3.5.3 de la Guía:

- Avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad, en el que se evaluará la ejecución de los indicadores de realización y resultado incluidos en la Estrategia en relación con los valores objetivos establecidos para cada uno de ellos.

En este análisis se evaluará la adecuación del presupuesto de la Estrategia a las acciones de comunicación realizadas.

- Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución, donde se verificará si dichos informes han incluido información sobre estas actuaciones.
- La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas, en la que se evaluará si los procedimientos establecidos han sido adecuados y han permitido identificar factores de éxito o de lo contrario obstáculos en la aplicación de las medidas de información y publicidad.

### 4.1 Avances en la ejecución de las medidas

Los indicadores de realización y resultado permiten realizar una valoración periódica del nivel de avance de las actuaciones realizadas en materia de información y publicidad. Estos indicadores vienen recogidos y definidos en la Guía, siendo comunes para todas las Estrategias de Comunicación españolas referentes al FEDER y al FSE para el periodo de programación 2014-2020.

La información analizada ha sido aportada por el Organismo Intermedio Coordinador, diferenciada por cada Organismo Intermedio y Organismo beneficiario que participa en la ejecución del PO FSE País Vasco 2014-2020. De esta manera, la información disponible hace referencia a los siguientes Organismos:

**Tabla 3. Organismos que participan en la ejecución de la Estrategia de Comunicación a través del reporte de los indicadores de realización y resultado**

Organismo
Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda
Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
ASLE - Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi
Diputación Foral de Álava – Instituto Foral de Bienestar Social de Álava
Diputación Foral de Bizkaia
Diputación Foral de Gipuzkoa
Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz
Bilbao Ekintza
Fomento de San Sebastián
Garapen - Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo
Escuela Profesional Comarcal LEA ARTIBAI
EHLABE
Sendotu Aldiberean
Emaús Bilbao SCIS
Suspergintza Elkartea

En el caso del País Vasco los indicadores son reportados a la Autoridad de Gestión de manera periódica a través de un libro de Excel validado por la misma. Éstos son revisados por el Organismo Intermedio Coordinador para evaluar su calidad e idoneidad de manera previa a su envío a la Autoridad de Gestión.

Los valores que a continuación se van a evaluar corresponden a todo el periodo de programación, esto es, de enero de 2014 a diciembre de 2022. No obstante, la evaluación se centrará en analizar de qué manera ha mejorado la situación en cuanto a la ejecución de los indicadores de realización y resultado tras la Evaluación Intermedia, es decir, de julio de 2019 a diciembre de 2022.

Los valores objetivos de estos indicadores se encuentran establecidos en referencia a 2023. Algunos de estos valores fueron reprogramados como consecuencia de la Evaluación Intermedia de la Estrategia. Para ello, se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas, ya fuese para realizar una reprogramación al alza o a la baja de estos indicadores.

A continuación, se muestra una imagen general del grado de ejecución de los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación:

**Tabla 4. Grado de ejecución de los indicadores de realización y de resultado<sup>6</sup> de la Estrategia de Comunicación del PO FSE País Vasco 2014-2020**

Actividad	Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	%	Valor 2022	%	Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	%	Valor 2022	%
Actividades y actos públicos	Nº eventos realizados	250	188	75,20%	296	118,40%	Nº asistentes	30.000	19.038	63,46%	73.225	244,08%
Difusión en medios de comunicación	Nº actos difusión	1.000	625	62,50%	1.482	148,20%						
Publicaciones realizadas	Nº publicaciones externas	400	237	59,25%	278	69,50%	% publicaciones distribuidas/ editadas	95%	86,83%		91,38%	
							Nº puntos de distribución	7	7	100,00%	7	100,00%
Información a través de páginas web	Nº páginas web	15	15 <sup>7</sup>	100,00%	15	100,00%	Nº visitas anuales	500.000	1.212.828	242,57%	1.978.980	395,80%
Información a través de cualquier tipo de cartelería	Nº soportes publicitarios	200	122	61,00%	207	103,50%						
Instrucciones emitidas hacia	Nº documentación	150	79	52,67%	196	130,67%	% organismos cubiertos	100%	100%		100%	

<sup>6</sup> Los datos aquí presentados no concuerdan con los datos presentados en el último Comité de Seguimiento celebrado en febrero de 2023. Esto se debe a la depuración de los datos realizada por el equipo evaluador siguiendo las instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión para completar el libro de Excel de indicadores de información y publicidad.

<sup>7</sup> Por la propia definición del indicador, el acumulado no supone la suma de los años anteriores, sino que refleja el número total de webs distintas puestas en marcha a lo largo del periodo.

Actividad	Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	%	Valor 2022	%	Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	%	Valor 2022	%
los participantes del Programa Operativo	interna distribuida											
Redes de información y comunicación	Nº redes	2	2 <sup>8</sup>	100,00%	2	100,00%	Nº reuniones	50	23	46,00%	82	164,00%
							Nº asistentes	250	27	10,80%	615	246,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

<sup>8</sup> Por la propia definición del indicador, el acumulado no supone la suma de los años anteriores, sino que refleja el número total de redes distintas puestas en marcha a lo largo del periodo.

El análisis de la información disponible permite constatar que los resultados referentes a las acciones de información y publicidad han mejorado desde la Evaluación Intermedia.

En referencia a los indicadores de realización, todos han alcanzado y/o superado el 100% de ejecución, exceptuando el indicador “Nº de publicaciones externas” que se encuentra en el 69,50%. No obstante, este indicador ha aumentado en 41 publicaciones en el periodo comprendido entre julio 2019 y diciembre de 2022, lo que supone un aumento de 10,05 puntos porcentuales con referencia a los datos de la Evaluación Intermedia.

En cuanto a los indicadores de resultado, todos los indicadores se encuentran por encima del valor programado en la reprogramación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco, realizada en enero de 2021.

A continuación, se analizan los indicadores de realización y resultado referentes a cada una de las actuaciones recogidas en la Guía.

### Actividades y actos públicos

Esta actividad, tal y como viene recogido en las instrucciones de los indicadores facilitadas por la Autoridad de Gestión, recoge el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para el que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno al Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la Política Regional Comunitaria en España.

Cabe señalar que, tras la Evaluación Intermedia, los valores objetivo de estos indicadores fueron reprogramados a la baja, pasando de 400 a 250 actividades programadas y de una estimación de 200.000 asistentes a tan solo 30.000. La situación sanitaria que dificultaba la realización de actos públicos incidió en esta bajada.

En cualquier caso, se han realizado 296 actividades y actos públicos de los 250 previstos, lo que supone un 118,40% de ejecución. En cuanto al número de asistentes, se han contabilizado 73.225 asistentes, lo que supone un 244,08% de ejecución.

**Tabla 5. Indicadores de realización y resultado. Actividad 1: Actividades y actos públicos**

I. realización	Valor previsto	Valor 2023	%	I. resultado	Valor previsto	Valor 2023	%
Nº actividades y actos públicos	250	296	118,40%	Nº asistentes	30.000	73.225	244,08%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

En relación con el indicador de realización “Nº de actividades y actos públicos” los Organismos que más actividades han realizado en el marco de esta actividad han sido Suspergintza (29,73%), Garapen (15,20%) y Lanbide – Servicio Vasco de Empleo (14,19%). De esta manera, estos tres Organismos han celebrado 175 de las 296 actividades realizadas.

En el caso de Suspergintza, el alto valor de este indicador se debe a las 36 jornadas de voluntariado corporativo que ha contabilizado, además de otros eventos como las presentaciones del proyecto Emaktiva.

En cuanto al indicador de resultado “Nº de asistentes”, el Organismo que más personas ha reunido ha sido Lanbide – Servicio Vasco de Empleo con 52.876 asistentes (lo que representa el 72,21% de este indicador). Concretamente, estas cifras tan altas se deben a la Feria de empleo y formación Merkalan, que ha albergado 45.366 asistentes en tan solo tres ediciones (2019, 2021 y 2022), lo que supone un valor superior al previsto para el total de actuaciones y Organismos. No obstante, este último dato tiene que ser analizado con precaución al tratarse de una feria en la que se exponen más actividades y formaciones que las cofinanciadas tan sólo por el FSE. En cualquier caso, estos actos también permiten proporcionar la visibilidad al FSE entre las personas asistentes.

Los datos de asistencia a las actividades de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo con respecto al resto de Organismos beneficiarios son mucho más elevados dado que las actividades y eventos son más generalistas, por lo que reúnen a un público genérico. El resto de Organismos beneficiarios, por su parte, cuentan con un público receptor de estas actividades mucho más focalizado en sus actuaciones concretas (por ejemplo, personas en riesgo de exclusión).

### **Difusión en medios de comunicación**

Esta actividad recoge distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en televisión, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y en redes sociales, “banner”, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política Regional Europea, entre la ciudadanía, siempre que en ellas se recoja claramente el papel jugado por el Fondo correspondiente o el papel de la Unión Europea.

Tras la Evaluación Intermedia el valor objetivo de este indicador fue reprogramado al alza, pasando de 500 a 1.000 acciones de difusión.

Finalmente, durante este periodo, se han realizado 1.482 acciones de difusión de las 1.000 previstas, lo que representa el 148,20% de ejecución.

**Tabla 6. Indicador de realización. Actividad 2: Difusión en medios de comunicación**

I. realización	Valor previsto	Valor 2023	%	I. resultado	Valor previsto	Valor 2023	%
Nº acciones de difusión	1.000	1.482	148,20%	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

En este caso, el Organismo que ha contabilizado un mayor “Nº de acciones de difusión” ha sido Garapen, con 739 de las 1.482 acciones de difusión realizadas, lo que supone el 79,87% de este indicador. No obstante, dadas las divergencias en relación con la metodología seguida para la contabilización de los indicadores, el valor de este indicador debe ser analizado con cautela. Esto se debe a que ciertos Organismos, como es el caso de Garapen, contabilizan por separado las acciones realizadas en euskera y castellano para una misma acción, mientras que otros lo contabilizan como una única acción. Este es un aspecto en el que se debe mejorar en el próximo periodo de programación, proporcionando pautas a los Organismos beneficiarios para contabilizar los indicadores de manera homogénea.

En cuanto al Organismos Intermedio Coordinador, éste ha realizado 16 acciones de difusión en total, habiendo realizado tan solo una de ellas tras la Evaluación Intermedia; esto es, entre julio de 2019 y diciembre de 2022. Esto se debe a que la importancia de las acciones de comunicación del Organismo Intermedio Coordinador radica sobre todo en el comienzo del periodo de programación con el objetivo de dar a conocer y difundir el PO FSE País Vasco 2014-2020 y sus ámbitos de actuación entre posibles beneficiarios.

### Publicaciones realizadas

Bajo esta tipología de actividad se recoge cualquier tipo de publicación editada (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigida a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea.

En la Evaluación Intermedia ya se precisó que se debía impulsar en mayor medida esta actividad para alcanzar el valor objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación. Como respuesta, el valor objetivo de este indicador fue reducido a la mitad, pasando de 800 a 400 publicaciones externas realizadas en la reprogramación planteada. Debe tenerse en consideración que la importancia de estos medios de comunicación se ha reducido en relación a las comunicaciones electrónicas.

Así, en este periodo se han realizado 278 publicaciones de las 400 previstas, lo que representa el 69,50% de ejecución y se han empleado los 7 puntos de distribución previstos.

**Tabla 7. Indicadores de realización y resultado. Actividad 3: Publicaciones realizadas**

I. realización	Valor previsto	Valor 2023	%	I. resultado	Valor previsto	Valor 2023	%
Nº publicaciones externas realizadas	400	278	69,50%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	91,38%	
				Nº puntos de distribución	7	7	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

Si atendemos a la realización de publicaciones durante esta segunda mitad del periodo de programación, se han realizado 41 publicaciones externas más, lo que supone un aumento de 10,25 puntos porcentuales respecto al valor de 2019.

Los Organismos que más publicaciones externas han realizado han sido Garapen con 106 de las 278 publicaciones (representando el 38,13% del indicador), EHLABE (14,03%) y Fomento de San Sebastián (12,23%).

### Páginas web

Esta actuación contabiliza las principales webs utilizadas para la transmisión de información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones en concreto, así como las relacionadas con la Política Regional Europea.

Cabe señalar que, los Organismos beneficiarios contabilizan no solo la página web principal de su entidad, sino también las de aquellas entidades colaboradoras que realizan publicaciones referentes a las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo. No obstante, siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión, para este análisis solo se ha contabilizado la página web principal del Organismo o del proyecto concreto, si se cuenta con una.

De esta manera, el número de páginas web al final del periodo asciende a 15, cumpliendo con el valor total programado en la Estrategia.

**Tabla 8. Indicadores de realización y resultado. Actividad 4: Páginas web**

I. realización	Valor previsto	Valor 2023	%	I. resultado	Valor previsto	Valor 2023	%
Nº páginas web	15	15	100,00%	Nº visitas	500.000	1.978.980	395,80%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

El promedio de visitas asciende a 1.978.980 visitas, lo que supone un 395,80% de ejecución, de acuerdo con lo planificado en la Estrategia (500.000 visitas).

Este dato se debe al elevado número de visitas con las que cuenta la página web de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo ([www.lanbide.euskadi.eus](http://www.lanbide.euskadi.eus)) con un promedio de 25.327.362 visitas<sup>9</sup>. Cabe señalar que se trata de un Organismo que opera en todo el territorio vasco, así como trabaja con distinta tipología de perfiles y actividades. Por ello, los datos de este organismo deben analizarse con cautela al no representar tan solo la realidad de las actividades cofinanciada por el FSE, sino la realidad de la entidad en relación con sus distintas actividades realizadas.

Por ello, si obviásemos ese Organismo, el promedio de visitas a las páginas web descendería drásticamente hasta las 33.282 visitas. No obstante, este número tampoco refleja la realidad puesto que algunos de los organismos beneficiarios, si bien han señalado el uso de sus respectivas páginas web (el Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Bilbao Ekintza), no disponen de contadores de visitas que identifiquen las consultas a las operaciones cofinanciadas por el FSE por lo que no han proporcionado este dato.

En cuanto a los Organismos que reciben un mayor promedio de visitas, sin contar a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo por la razón comentada, se encuentra Fomento de San Sebastián con 201.203 visitas, seguido de EHLABE con 21.452 visitas y a Emaús, con 16.908 visitas.

Por todo ello, se puede concluir que todos los Organismos intervinientes en la ejecución del Programa han utilizado por lo menos una página web para realizar actividades de información y publicidad. No obstante, los Organismos beneficiarios tienen dificultades para contabilizar el número de visitas a sus páginas web referentes a búsqueda de información de las actuaciones cofinanciadas por el FSE. Por ello, la calidad de la información recogida a través de este indicador difiere entre los distintos Organismos. Esto sería un elemento de mejora en el periodo 2021-2027.

<sup>9</sup> Este valor se debe al alto número de visitas registradas en 2018 (57.444.617 visitas) y 2019 (69.106.844 visitas). En los años 2020, 2021 y 2022 el número de visitas es considerablemente menor: 14.249, 14.029 y 57.072 visitas respectivamente.

## Soportes publicitarios

Esta actividad recoge los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluye el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pendrives, etc.).

Tras la Evaluación Intermedia, el valor objetivo de este indicador se reprogramó a la baja, pasando de 250 a 200 soportes publicitarios.

De esta manera, se han utilizado 207 soportes publicitarios de los 200 previstos, lo que supone un 103,50% de ejecución.

**Tabla 9. Indicador de realización. Actividad 5: Soportes publicitarios**

I. realización	Valor previsto	Valor 2023	%	I. resultado	Valor previsto	Valor 2023	%
Nº de soportes publicitarios	200	207	103,50%	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

Los Organismos que más actividades han realizado en el marco de esta actividad han sido Garapen suponiendo el 29,95% de este indicador con 62 soportes publicitarios, Suspergintza con 23 soportes publicitarios (11,11%) y Fomento de San Sebastián con 22 soportes (14,19%). Cabe señalar que la diferencia entre Garapen con el resto de Organismos radica en que ésta contabiliza por separado los soportes publicitarios realizados en euskera y castellano, de ahí a que la evaluación con respecto a este indicador haya que realizarlo con cautela.

Las divergencias en relación con la metodología seguida para la contabilización de los indicadores es un área de mejora de cara al futuro periodo de programación.

## Documentación interna distribuida

Esta actividad incluye toda la documentación proporcionada desde la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos beneficiarios de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios de los Fondos Europeos.

En este periodo se han distribuido 196 documentos de manera interna, de los 150 que estaban previstos en la Estrategia, lo que supone un 130,67% ejecutado.

**Tabla 10. Indicadores de realización y resultado. Actividad 6. Documentación interna distribuida**

I. realización	Valor previsto	Valor 2023	%	I. resultado	Valor previsto	Valor 2023	%
Nº de documentación interna distribuida	150	196	130,67%	% de organismos cubiertos	100,00%	100,00%	

Fuente: *Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos*

El Organismo Intermedio Coordinador, principal fuente de este tipo de documentos, ha distribuido 48 documentos, lo que supone el 24,49% de la documentación distribuida.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha distribuido, a su vez, 54 documentos, la mayoría de los cuales han sido emitidos por el Organismo Intermedio Coordinador. Por ello, para el correcto análisis de este indicador, el equipo evaluador no considera adecuado contabilizarlos en aras de evitar una doble contabilización de la misma documentación.

Como ha ocurrido con otros indicadores, las divergencias en la recogida de este indicador dificultan una evaluación lo más real y próxima a la realidad.

El equipo evaluador estima que durante este periodo de programación los distintos Organismos intervinientes en la ejecución de la Estrategia de Comunicación han trabajado en la consecución numérica de los objetivos definidos en la Estrategia.

No obstante, dadas las divergencias latentes en cuanto a la contabilización de los indicadores de información y publicidad, el equipo evaluador cree conveniente hacer un esfuerzo en la concreción metodológica y de las instrucciones emitidas en cuanto al reporte de estos indicadores, en aras de homogeneizar la contabilización de los mismos y poder obtener una imagen más real de ellos para poder realizar los análisis y/o comparaciones pertinentes.

### Adecuación del presupuesto

El coste programado de las acciones de información y publicidad contempladas en la Estrategia de Comunicación asciende a 50.000 euros. Tal y como ya se ha comentado, el coste se encuentra contemplado en el Eje 8 - Asistencia técnica del Programa Operativo dentro del Objetivo Específico 3 de dicho eje.

La Estrategia de Comunicación establece que el presupuesto programado de estas acciones tan solo financia los gastos asumidos por los dos Organismos Intermedios.

No obstante, desde el Organismo Intermedio Coordinador se ha especificado que Lanbide – Servicio Vasco de Empleo ha optado por no cofinanciar ninguna de las acciones de información y publicidad. Si bien este sí ha señalado, a modo informativo al igual que el resto de Organismos beneficiarios, el gasto que le han supuesto estas acciones.

**Tabla 11. Coste Estimado de las acciones de información y publicidad de los Organismos Intermedios**

Actividad	Coste Estimado 2022			
	DPCFE	Lanbide	Ejecutado	%
Actividades y actos públicos	968,30	368.326,46	369.294,76	56,22%
Acciones de difusión	0,00	213.365,43	213.365,43	32,48%
Publicaciones externas	86,50	11.756,34	11.842,84	1,80%
Páginas Web	0,00	0,00	0,00	0,00%
Soportes publicitarios	129,47	62.307,19	62.436,66	9,50%
Documentación interna distribuida	0,00	0,00	0,00	0,00%
Redes de Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.184,27</b>	<b>655.745,42</b>	<b>656.939,69</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

De esta manera, el coste estimado de las acciones de información y publicidad por parte de estos dos Organismos Intermedios ascendería a 656.939,69 euros. El elevado montante correspondería casi en su totalidad (el 99,82%) a Lanbide – Servicio Vasco de Empleo.

Por otro lado, en cuanto al coste estimado en las acciones de información y publicidad del Organismo Intermedio Coordinador, éste es muy discreto, habiéndose contabilizado tan solo 1.184,27 euros. Asimismo, teniendo como referencia la Evaluación Intermedia, el montante del gasto no se ha visto incrementado en el periodo comprendido entre julio de 2019 y diciembre de 2022.

La explicación aducida es doble: por una parte, no se ha realizado el esfuerzo de identificar el gasto en las distintas partidas presupuestarias afectadas y por otra, la información y publicidad se ha delegado en gran medida en los organismos ejecutores de las operaciones, supervisando en su caso dicha ejecución.

En cualquier caso, este gasto no se ha reconocido en las partidas de gasto certificadas a la Comisión. Esto se debe a que, consecuencia de la obligación de certificar el gasto mediante la opción de costes simplificados, el Organismo Intermedio Coordinador ha optado por un tipo fijo del 4% para toda clase de gastos directos e indirectos entre los que se incluyen los gastos en comunicación.

Por último, tal y como ya se ha indicado en alguna ocasión durante la presente Evaluación, el gasto en comunicación realizado y reportado por los Organismos beneficiarios no se encuentra dentro de la provisión de los 50.000 euros presupuestados, aunque fue tenido en cuenta en el momento de la programación para establecer este importe.

Por todo ello, el equipo evaluador cree conveniente realizar un presupuesto general en el que se incluya el gasto estimado para todos los Organismos que tienen obligaciones dentro de la Estrategia de Comunicación, de manera que las conclusiones sobre este hecho puedan medirse y evaluarse de manera real y concreta.

No obstante, para este análisis del presupuesto se han detenido los siguientes aspectos en consideración:

- Se tratan de costes estimados para los cuales no se han establecido unas pautas a seguir comunes, por lo que la realidad de estos gastos podría variar de manera significativa.
- La recogida o cálculo de este montante se hace de manera distintas por los Organismos. Así, mientras que algunos tan solo imputan los gastos que acaecen a las actuaciones del Programa Operativo, otros recogen el coste total de la actividad, la cual puede haber servido para una tipología diversa de actuaciones o actividades (como es el caso de los Foros de empleo, etc.), y calculan un porcentaje sobre éste, otros reportan únicamente alguno de los gastos de la campaña o acto, ....

**Tabla 12. Coste Estimado de las acciones de información y publicidad de los Organismos Intermedios y Organismos Beneficiarios**

Actividad	Coste estimado	
	Ejecutado	%
Actividades y actos públicos	454.187,75	37,11%
Acciones de difusión	398.879,41	32,59%
Publicaciones externas	150.226,26	12,27%
Páginas Web	101.798,00	8,32%
Soportes publicitarios	116.860,07	9,55%

Actividad	Coste estimado	
	Ejecutado	%
Documentación interna distribuida	1.999,48	0,16%
Redes de Información y Publicidad	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.223.950,97</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

Las actuaciones a las que mayor gasto se ha destinado han sido a las “actuaciones y actos públicos” y las “acciones de difusión”, representando un 37,11% y un 32,59% respectivamente del montante total destinado a las acciones de información y publicidad, lo que resulta razonable a juicio del equipo evaluador dado que son actividades que disponen de importantes costes externos.

En lo que respecta a la distribución por Organismo beneficiario, Suspergintza y Garapen han ejecutado un 10,63% (130.135,24 euros) y un 9,40% (115.061,59 euros) respectivamente del montante total ejecutado. La Diputación Foral de Álava, Emaús y el Ayuntamiento de Vitoria, por el contrario, son los Organismos que han destinado un menor gasto a estas acciones, no sobrepasando ninguna de ellas los 3.000 euros.

En cuanto a esta estimación del gasto sobre el montante total del programa (161.118.267 euros), el presupuesto a las actividades de comunicación y publicidad representaría un 0,76% del presupuesto total del PO FSE País Vasco 2014-2020, lo que a juicio del equipo evaluador representa un importe relevante dedicado a actividades de información y comunicación, dado que ascendería a una cuarta parte del importe de asistencia técnica.

El equipo evaluador recomienda, al igual que se hizo en la Evaluación Intermedia, adecuar el presupuesto a las necesidades reales de comunicación. Para ello, se debería contar con un presupuesto específico de comunicación para los Organismos beneficiarios, ya que son parte fundamental en la difusión del Programa Operativo y de las actuaciones que se realizan a través de los fondos que provienen de la UE.

## 4.2 Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

En el presente apartado se realiza una revisión y valoración de la información relativa a las actividades de información y publicidad contenida en los informes anuales de ejecución presentados en 2017 y 2019.

El artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece la obligación de los Estados miembros de presentar un informe anual sobre la ejecución del programa en el ejercicio anterior desde 2016 a 2023, así como un informe final sobre la ejecución del Programa.

En el apartado 4 del artículo 111 de ese mismo Reglamento se establece la información exigida en los informes de ejecución de las anualidades 2017 y 2019, entre las que se encuentra en su apartado b) *“los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación”*.

De acuerdo con estas obligaciones, los Informes Anuales de Ejecución de 2016 y 2018 cuentan con un apartado específico referente a los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la Estrategia de Comunicación. En ese apartado se han recogido en líneas generales las principales actuaciones desarrolladas por cada organismo interviniente en la Estrategia de Comunicación.

Asimismo, en el Resumen a la Ciudadanía de 2015 se recogió el Acto de Lanzamiento del Programa Operativo, desarrollado con motivo del primer Comité de Seguimiento del mismo.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 111 del Reglamento, el Informe Anual de Ejecución de 2019 ha recogido un análisis y presentación de los principales resultados obtenidos de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación. Este mismo análisis se deberá realizar en el Informe de la anualidad 2022 con respecto a la presente Evaluación.

Por último, tal y como recoge la propia Estrategia de Comunicación, el artículo 116 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 determina que la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento acerca del avance en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, el análisis de los resultados obtenidos y las actividades de información y comunicación previstas para el siguiente ejercicio.

En este sentido, en los Comités de Seguimiento anuales celebrados el Organismo Intermedio Coordinador ha sido el que ha informado acerca del grado de avance en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo y en las acciones de comunicación de la misma. En éstos se han expuesto las actuaciones desarrolladas en cada anualidad, las Buenas Prácticas desarrolladas y las modificaciones realizadas en la reprogramación de la Estrategia con motivo de los resultados obtenidos en la Evaluación Intermedia de Comunicación.

Por todo ello, se puede concluir que el Organismo Intermedio Coordinador ha cumplido con las obligaciones recogidas en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 referentes a la obligación de incorporar información sobre las medidas de información y publicidad en los distintos Informes Anuales de Ejecución, así como la presentación de los mismos en los distintos Comités de Seguimiento celebrados.

### **4.3 Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas**

La gestión, seguimiento y ejecución del Programa Operativo y de la Estrategia Comunicación requiere el establecimiento de procedimientos adecuados que recojan y apliquen correctamente las disposiciones comunitarias en materia de comunicación, la implantación de mecanismos que permitan la realización de las tareas de gestión, seguimiento y control, la evaluación y, en consecuencia, la mejora continua.

El conocimiento de estos procedimientos por parte de los organismos implicados puede ayudar a identificar factores de éxito y/u obstáculos que inciden sobre los niveles de realización, resultado e impacto alcanzados.

A continuación, se analizan los principales elementos relacionados con los sistemas de gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación a partir de la información obtenida durante las entrevistas realizadas a los órganos implicados, así como los grupos de discusión celebrados.

#### **Existencia de instrucciones de los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.**

La comunicación entre el Organismo Intermedio Coordinador y los Organismos beneficiarios ha sido continua y de calidad durante todo el periodo de programación 2014-2020.

De esta manera, el Organismo Intermedio Coordinador facilitó, entre otros, los siguientes documentos:

- El **Manual de Comunicación del FSE del País Vasco y la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020**, donde se recogen las obligaciones que todos los organismos beneficiarios tienen en materia de información y publicidad.
- La **Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020**, en la que se determinan los gastos subvencionables en los que se puede incurrir en la ejecución de las operaciones y proyectos de los programas operativos del Fondo Social Europeo, incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil, durante el período de programación 2014-2020.
- El **Manual de justificación de los gastos** del Organismo Intermedio y las **orientaciones** de la Autoridad de Gestión del FSE **sobre la pista de auditoría de los gastos de personal**.
- La **Guía de indicadores y recogida de microdatos**, la cual recoge las obligaciones de los beneficiarios en relación al envío periódico de la información que permite cuantificar los indicadores de ejecución y resultados obtenidos en materia de información y publicidad.
- La comunicación sobre **medidas preventivas** con el **objetivo de evitar errores/irregularidades identificadas en las verificaciones** realizadas y el resultado que tendrá en el importe objeto de certificación la identificación de errores en las verificaciones.

Además, el Organismo Intermedio Coordinador también ha celebrado una serie de jornadas y sesiones formativas con las cuestiones más relevantes de la puesta en marcha y desarrollo del PO FSE País Vasco 2014-2020:

- Presentación de las cuestiones relevantes del PO FSE País Vasco 2014-2020
- Jornada para los beneficiarios de la ORDEN de 28 de agosto de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales de Participación en la Convocatoria para el acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europeo, que se enmarca en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil del País Vasco 2014-2020.
- Sesión informativa sobre el aplicativo de microdatos y volcado de certificaciones financieras.
- Jornada sobre opciones de costes simplificados en el periodo 2014-2020.
- Sesión formativa sobre prevención y detección del fraude.
- Sesión formativa sobre justificación económica FSE en el periodo 2014-2020.

Estas formaciones se desarrollaron principalmente al inicio del periodo de programación.

Por parte de los Organismos beneficiarios, casi la totalidad de los organismos beneficiarios conocen las obligaciones y requisitos a cumplir por ser beneficiarios de la financiación del Fondo Social Europeo.

Todos ellos recalcan la importante labor realizada por el Organismo Intermedio Coordinador, al no solo realizar comunicaciones generales, sino a la comunicación continua y proactiva mantenida. Estos recalcan la buena voluntad y predisposición del Organismo Intermedio Coordinador para dar respuesta a las preguntas más concretas y personalizadas que cada Organismo beneficiario ha realizado a través de reuniones individualizadas cuando han sido necesarias.

### **Calidad de los procedimientos establecidos.**

El análisis de la calidad de los procedimientos permite determinar el grado de eficacia de la aplicación de la Estrategia.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, el Organismo Intermedio Coordinador ha puesto a disposición de los Organismos beneficiarios el Manual de Comunicación y la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco. De esta manera, todos los Organismos beneficiarios conocen las obligaciones que tienen en materia de información y publicidad.

Asimismo, se ha establecido un sistema de seguimiento de las actuaciones de comunicación el cual se basa en completar y actualizar el libro de Excel de manera periódica con todas las actuaciones llevadas a cabo por cada Organismo beneficiario. Esta información ha quedado plasmada en los Informes Anuales de Ejecución de las anualidades 2016 y 2018, tal y como se ha comentado en el punto 4.2 y en los distintos Comités de Seguimiento anuales.

La información proporcionada por los Organismos beneficiarios es revisada y corregida por el Organismo Intermedio Coordinador.

A modo de mejora, los Organismos beneficiarios verían positivo disponer de un punto de “Preguntas frecuentes” en el que poder conocer preguntas e inquietudes del resto de Organismos, dado que en muchas ocasiones resultan ser las mismas o puede enriquecer la ejecución de estas actividades.

Las Evaluaciones Intermedia y Final de Comunicación también han permitido conocer la calidad de los procedimientos. Las recomendaciones realizadas permiten no solo mejorar los procedimientos durante el periodo de programación 2014-2020, sino también establecer unas pautas de mejora para el periodo 2021-2027.

Por último, en el próximo apartado se analizará si en el procedimiento de verificación se han constatado la consideración de las obligaciones en información y publicidad.

### **Disposición de manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios.**

La Autoridad de Gestión ha puesto a disposición de los organismos implicados en el Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco los documentos e instrucciones específicas que los beneficiarios requieren en función de las responsabilidades adquiridas.

Para ello, la información se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Gestión<sup>10</sup> relativa a los aspectos referidos a programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación. Además, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio apartado donde aparece toda la información publicada y necesaria para cada Programa Operativo.

La Autoridad de Gestión también ha mantenido una comunicación continua con los Organismos Intermedios a través de correo electrónico.

El Organismo Intermedio Coordinador del País Vasco, por su parte, pone a disposición de toda la ciudadanía en su página web<sup>11</sup> toda la información relativa a normativa, informes anuales de ejecución, evaluaciones, etc.

Igualmente, el Organismo Intermedio Coordinador del PO FSE País Vasco 2014-2020 está en contacto continuo con los Organismos beneficiarios del mismo para informarles sobre todas la documentación necesaria y normativa que tienen que seguir en el marco de la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

### **Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.**

El 85,71% de los Organismos beneficiarios consideran adecuados los recursos humanos destinados a las labores de comunicación. En términos generales, estas labores son realizadas por el mismo personal encargado de la gestión de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo. Se trata, por tanto, de una carga adicional de trabajo a realizar por los Organismos además de la ejecución de la propia actuación. No obstante, todos conocen la obligación reglamentaria que supone y asumen estas tareas como un elemento clave en la gestión de la ayuda comunitaria.

---

<sup>10</sup> Página web de la Autoridad de Gestión: [enlace](#).

<sup>11</sup> Página web del Organismos Intermedio: [enlace](#).

En términos de recursos económicos, tal y como ya se ha comentado anteriormente, el gasto presupuestado en la Estrategia de Comunicación tan solo hacía referencia a los gastos en los que incurre el Organismo Intermedio Coordinador. Como consecuencia, los Organismos beneficiarios no cuentan con un presupuesto específico destinado a estas actuaciones. Todo ello implica que el presupuesto reportado con los indicadores de información y publicidad sea estimado y no real.

Los Organismos consideran que dentro del presupuesto destinado a comunicación se debería presupuestar una partida para los Organismos beneficiarios, de manera que no tuviesen que financiar esas actividades con el montante recibido para la ejecución de la actuación de la que son beneficiarios. No obstante, son conscientes de que estas acciones de comunicación eran un requisito para la selección y aprobación de esas actuaciones.

**Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.**

El Organismo Intermedio Coordinador es el responsable de recopilar la información relativa a las actuaciones realizadas con el fin de poder establecer un sistema de seguimiento del nivel de ejecución de los indicadores de realización y de resultado de la Estrategia de Comunicación. En el caso del PO FSE País Vasco 2014-2020, la información es volcada en unas hojas de Excel facilitadas por la Autoridad de Gestión.

Anualmente, los Organismos beneficiarios envían este libro de Excel cumplimentado al Organismo Intermedio Coordinador, el cual se lo remite a la Autoridad de Gestión después de revisar y comprobar la información aportada.

Por otro lado, Lanbide – Servicio Vasco de Empleo cuenta con una herramienta informática propia en la que recoge la información relativa a las actuaciones que desarrolla. Esta herramienta, si bien no está específicamente dirigida al seguimiento de las actuaciones de información y publicidad, sí contribuye a asegurar la calidad del seguimiento y ejecución de los programas ejecutados.

Los Organismos beneficiarios no ven una mejora concreta a realizar en relación con esta actividad de comunicación. No obstante, creen que un repositorio de volcado de información podría facilitar este trabajo, al posibilitar incorporarla de manera paulatina y no en un momento concreto del año.

## **Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes regionales.**

El Organismo Intermedio Coordinador participa en la red GERIP. Se trata de una red constituida por los responsables en materia de información y publicidad de todos los Organismos Intermedios, jefes de fila de la gestión de los Fondos Europeos en cada Administración Regional y los responsables en materia de comunicación designados por las autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER, Fondo de Cohesión y Fondo Social Europeo).

En las reuniones del GERIP se tratan las cuestiones surgidas en el ámbito de gestión, seguimiento, coordinación y dinamización de todas las tareas a realizar respecto a la información y publicidad de estos Fondos. De esta manera, la pertenencia a la red GERIP posibilita el contacto directo con la Autoridad de Gestión en materia de comunicación, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y puesta en común de dudas, dificultades, etc.

La asistencia del Organismo Intermedio Coordinador a estas reuniones ha sido irregular, si bien desde la pandemia de la COVID-19 su participación ha sido más estable y sostenida en el tiempo.

La celebración de reuniones telemáticas o mixtas ha facilitado la participación en estas reuniones al reducir los costes y tiempos de desplazamiento.

## **Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité de Evaluación.**

La comunicación y coordinación con otros órganos ha sido adecuada.

En lo que respecta a los Comités de Seguimiento, el Organismo Intermedio Coordinador ha expuesto los avances en materia de comunicación, reportando información detallada sobre la ejecución. De esta manera, se garantiza que no solo el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión conozcan el estado de situación de la aplicación de la Estrategia, sino que los Organismos beneficiarios y otros agentes económicos y sociales y entidades que participan en los Comités dispongan de esa información.

Finalmente, la comunicación y coordinación ha sido adecuada con los servicios de la Comisión Europea, proporcionándoles información periódica sobre las actividades de información y publicidad desarrolladas especialmente en el marco de los Comités de Seguimiento.

## 5 VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL FSE

El apartado 4 del artículo 125 del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece la obligación de verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple con la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo de la operación.

El apartado 5 del artículo 125 del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece la obligación de hacer esta verificación a través de los siguientes procedimientos:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas.
- Verificaciones sobre el terreno de las operaciones de una muestra de operaciones.

De esta manera, se comprueba si se cumple con la normativa comunitaria y las condiciones necesarias para el apoyo a las operaciones objeto de financiación. Entre otros aspectos, debe comprobarse que las operaciones cumplen con la normativa vigente en materia de información y publicidad.

En este sentido, en todas las operaciones se debe garantizar que se cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 115, incluido el anexo XII, del RDC, así como con las disposiciones establecidas en la materia en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, en el anexo II.

En este capítulo se analiza si se ha efectuado una comprobación del cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación durante los procedimientos de verificación administrativa y sobre el terreno de las solicitudes de reembolso conforme al Reglamento (UE) N°1303/2013. Del mismo modo se realiza un análisis de los resultados de estas verificaciones sobre una muestra de operaciones.

### Procedimientos de control previo de las operaciones

El Organismo Intermedio Coordinador ha informado acerca de las obligaciones que los Organismos beneficiarios adquieren en materia de gestión, seguimiento, control evaluación e información y comunicación, a través del envío de los manuales de verificación, justificación, comunicación, etc.

Asimismo, todos los Organismos beneficiarios verifican que en la fase de comprobación de la justificación de las convocatorias se ha cumplido con las obligaciones establecidas en materia de Información y Publicidad.

Todo ello se debe a la buena relación entre el Organismo Intermedio Coordinador y los Organismos beneficiarios lo que ha permitido una continua y positiva comunicación para dar respuesta a las dudas surgidas durante el periodo de programación y en referencia a diferentes aspectos, entre los que se encuentran éstos.

### **Incorporación de las preguntas de información y comunicación en las listas de verificación**

En este apartado se procede a verificar si las listas de verificación utilizadas durante la verificación administrativa y sobre el terreno de los expedientes seleccionados contienen preguntas relativas a la Información y Publicidad de conformidad con el apartado 5 del artículo 125 del Reglamento (UE) N°1303/2013.

Las preguntas contenidas en las listas de verificación son las siguientes.

**Tabla 13. Preguntas relativas a información y publicidad contenidas en el listado de verificación administrativa**

#### **Solicitud de reembolso**

¿Facilita el beneficiario información para comprobar el cumplimiento de todas las medidas de información y comunicación reconociendo el apoyo de los Fondos a la operación en función de lo dictado en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013?

#### **Criterios de selección**

Cuando la solicitud de financiación es posterior al inicio de la operación, ¿se ha comprobado el cumplimiento de la normativa en materia de información y comunicación?

#### **Convocatorias. Concesión**

¿La resolución y su publicación informa de la cofinanciación FSE?

#### **General proyecto**

¿Se ha informado a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en una lista de beneficiarios que se hará pública?

¿Se han incluido en el DECA los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad de la operación seleccionada?

Si la contribución pública total a la operación supera los umbrales establecidos en la norma de aplicación, ¿el beneficiario ha colocado un cartel en el enclave de las operaciones durante la ejecución de las mismas?

¿Se ha verificado que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación del Fondo Social Europeo y, en su caso, de la Iniciativa de Empleo Juvenil?

¿Se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Normativa reguladora: Bases Reguladoras y convocatoria; expediente de gasto y anuncios de licitación y adjudicación, contrato, convenio, encomienda de gestión, instrumentos financieros?

En el caso de subvenciones, ¿se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Formularios de solicitud; Resolución de concesión/Convenio/Contrato; Folletos, cuadernillos, notas informativas, anuncios, páginas web, etc.; Diplomas o certificados?

Si ha habido contrataciones, ¿se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anuncio de licitación; documentos, folletos, anuncios en prensa, actos públicos, etc. que se realicen hasta la finalización del contrato?

En contratos de consultoría y asistencia y de servicios en los que el objeto de contrato se materialice en algún tipo de documento, ¿en el mismo se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo?

¿El Órgano Gestor del proyecto controla el cumplimiento del Reglamento de publicidad por parte de los beneficiarios/adjudicatarios y queda constancia física (informes/fotos) de este control?

#### **Expediente de subvención. Resolución**

¿Se ha informado a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en una lista de operaciones que se hará pública en un sitio o portal único?

Fuente: elaboración propia a partir de la información extraída de los informes de verificación

**Tabla 14. Preguntas relativas a información y publicidad contenidas en el listado de verificación sobre el terreno**

#### **Medidas de información y comunicación**

¿Se cumple o se ha cumplido, en su caso, durante el desarrollo de la operación con la normativa de información y publicidad?

¿Se ha verificado que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación del Fondo Social Europeo y, en su caso, de la Iniciativa de Empleo Juvenil?

¿Se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Normativa reguladora: Bases Reguladoras y convocatoria; expediente de gasto y anuncios de licitación y adjudicación, contrato, convenio, encomienda de gestión, instrumentos financieros?

En el caso de subvenciones, ¿se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Formularios de solicitud; Resolución de concesión/Convenio/Contrato; Folletos, cuadernillos, notas informativas, anuncios, páginas web, etc.; Diplomas o certificados?

Si ha habido contrataciones, ¿se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anuncio de licitación; documentos, folletos, anuncios en prensa, actos públicos, etc. que se realicen hasta la finalización del contrato?

En contratos de consultoría y asistencia y de servicios en los que el objeto de contrato se materialice en algún tipo de documento, ¿en el mismo se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo?

En su caso, ¿se conservan pruebas de ello: fotos, vídeos, folletos, anuncios...?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de los informes de verificación

Como puede observarse, tanto la lista de verificación administrativa como la lista de verificación sobre el terreno cuentan con preguntas relativas a la información y publicidad. Estas listas se completan en las verificaciones administrativas y sobre el terreno de todas las operaciones de manera que se comprueba adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones de comunicación.

### Análisis de los expedientes

En este apartado se va a analizar si los Organismos beneficiarios han cumplido con la normativa en materia de información y publicidad reflejada en los informes de verificación.

Para ello, se ha seleccionado una muestra aleatoria de las operaciones certificadas, garantizando que para cada Eje del Programa Operativo se haya seleccionado al menos una operación.

Los expedientes seleccionados han sido los siguientes:

**Tabla 15. Muestra de expedientes verificación administrativa**

Eje	PI	OE	Código de verificación	Operación	Organismo beneficiario	Importe verificado
1	8.1	8.1.3	VA-FSS-06-2022	Talento Innovador - 2020	Fomento San Sebastián, S.A.	V. administrativa: 569.509,38 €
2	9.5	9.5.2	VA-EHL-10-2022	Sistema de adaptaciones en el modelo de gestión actual dirigidas a favorecer el envejecimiento activo y la calidad de vida en el empleo, del colectivo de personas en situación de envejecimiento, deterioro y/o discapacidad severa 2021	Lantegi Batuak	V. administrativa: 151.010,81 €
6	8.1	8.1.2	VA-LEA-10-2022	Technology Entrepreneurship Program (TEP) – edición 7	Escuela Profesional Comarcal, Lea Artibai, S.Coop.	V. administrativa: 150.916,50 €

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Organismo Intermedio Coordinador

El análisis de la muestra de los expedientes de las verificaciones administrativas ha permitido comprobar que se ha incorporado un apartado de información y publicidad en todos los informes de verificación.

Asimismo, este análisis ha permitido verificar que todos los Organismos beneficiarios de los expedientes analizados han cumplido correctamente con estas obligaciones.

La referencia a la cofinanciación percibida se ha incluido en toda la documentación generada (bases reguladoras en las convocatorias de ayuda y resolución de concesión, contratos trabajo, etc.) publicada en el BOE, DOUE, en el BOPV, BOTHA, BOB o BOG, según correspondiese.

Por último, los Organismos beneficiarios de cada proyecto controlan el cumplimiento del Reglamento de publicidad por parte de los beneficiarios/adjudicatarios y queda constancia física (informes/fotos).

En cuanto a las verificaciones in situ, en todos los informes de la muestra se ha incluido un apartado sobre las medidas de información y publicidad. Estos informes presentan un anexo que incorpora la documentación gráfica del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad.

Por todo ello, el equipo evaluador puede concluir que las disposiciones comunitarias relacionadas con información y publicidad se han incorporado de manera adecuada en los procedimientos de verificación y control. Para ello, se han incluido adecuadamente cuestiones específicas de información y publicidad en las listas de verificación. La respuesta a estas preguntas ha permitido la revisión del cumplimiento de estos aspectos.

Por último, no se han identificado incidencias significativas, con lo que puede concluirse que los Organismos beneficiarios han cumplido adecuadamente con la normativa de información y publicidad.

## 6 INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se va a analizar el grado de adecuación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad recogidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco.

Para ello, se procede a evaluar:

- La contribución en la visibilización del FSE a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- La consideración de las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos.
- La difusión de la información a las mujeres sobre las posibilidades de participar como beneficiarias del Programa.

El principio de igualdad de oportunidades está muy presente en el Programa Operativo, siendo uno de los objetivos específicos del programa: “Fomentar la inclusión activa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación”. Se trata de un principio universal y transversal de todas las actuaciones. De esta manera cada Objetivo Especifico cuenta con un apartado en el que se establece de qué manera se va a contribuir a este hecho.

De este modo el Programa Operativo cuenta con un apartado “Igualdad de oportunidades y no discriminación” dentro de la sección “11. Principios horizontales” en el que se recogen todos los aspectos tenidos en cuenta durante la programación del Programa Operativo. Para las actuaciones del Programa se han aplicado medidas de acción positiva tendentes a reducir las brechas de género reconocidas en la identificación de necesidades y retos del Programa.

En este sentido, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer emitió un dictamen de igualdad de conformidad a lo establecido en el artículo 96 apartado 7 del Reglamento (UE) N° 1303/2013. El dictamen sirvió como evaluación del Programa desde el punto de vista de la perspectiva de género y definió las acciones a desarrollar para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

De la misma manera, para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en la elaboración de las órdenes y convocatorias, se contó con la Unidad de Igualdad del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Ambos Organismos participan en la “Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios”. Se trata de una red estatal encargada de verificar la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las fases del Programa Operativo, incluido en la Estrategia de Comunicación.

Concretamente, esta red ha elaborado la “Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020”, disponible en su página web. Estas orientaciones se han tenido en cuenta tanto en la elaboración de la Estrategia como en la ejecución de las medidas de información y publicidad.

La Estrategia de Comunicación también recoge que el principio de igualdad estará presente mediante la visibilización de la contribución de los Fondos a la igualdad, la visibilización del papel de las mujeres, y adoptando estrategias de comunicación con enfoque de género en todos y cada uno de los actos y eventos realizados y en los materiales elaborados.

A su vez, el Manual de Comunicación estipula que se prestará especial atención al desarrollo sostenible, a la igualdad de oportunidades y no discriminación y a la igualdad entre mujeres y hombres a la hora de realizar cualquier actividad de información y comunicación.

Así, el equipo evaluador ha corroborado el uso de lenguaje inclusivo y de imágenes no estereotipadas en los documentos y/o páginas web en la que existe información sobre proyectos cofinanciados por el FSE.

Uno de los criterios que se tiene en cuenta a la hora de considerar una Buena Práctica es la consideración de los criterios horizontales entre los que se encuentra la igualdad de oportunidades y no discriminación. En el punto 8 de esta Evaluación se profundizará más en este aspecto.

Cabe señalar que, tal y como ya se comentó en la Evaluación Intermedia, la Estrategia de Comunicación no ha contado con indicadores específicos que permitan conocer a cuántas mujeres y hombres han llegado las actuaciones desarrolladas en el marco de la Estrategia. Por ello, el equipo evaluador, cree conveniente que de cara a la nueva Estrategia de Comunicación para el periodo de programación contar con indicadores desagregados por sexo para aquellos indicadores en los que la unidad de medida sean personas. De esta manera se busca se medirá la eficacia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En cuanto al trabajo realizado por los Organismos beneficiarios, el 71,43% de ellos afirma haber tenido en cuenta las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos y el 78,57% de ellos ha facilitado información sobre las posibilidades de participación a las mujeres.

No obstante, como se va a desarrollar de manera más profunda en el siguiente capítulo, atendiendo a los datos de la encuesta a la ciudadanía, existe una brecha en el grado de conocimiento de los Fondos Europeos y su finalidad entre hombres y mujeres. Además, tan solo el 43,3% de los encuestados tienen constancia de que a través de la financiación europea existen ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre mujeres y hombres.

Por todo ello, el equipo evaluador considera que el principio de igualdad de oportunidades se ha integrado en todo el Programa Operativo y en la Estrategia de Comunicación, si bien hay margen de mejora en cuanto a la correcta medición de la consecución de este principio.

Asimismo, la participación del Organismo Intermedio Coordinador en la “Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios” y la continua colaboración con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer ha permitido contribuir en mayor medida a la aplicación efectiva de este principio en todos los aspectos del periodo de programación.

## 7 ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se realiza un análisis de los resultados alcanzados por las medidas de información y publicidad incluidas en la Estrategia de Comunicación de los Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco, con el objetivo de determinar los efectos que se han alcanzado a largo plazo y si esos efectos son atribuibles a las actuaciones realizadas.

La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” establece 5 indicadores de impacto, los cuales se dividen en dos bloques:

- Actuaciones de los **distintos colectivos implicados en la aplicación** del PO FSE País Vasco 2014-2020:
  1. Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad
  2. Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada
  3. Tasa de utilidad de las actuaciones
- **Conocimiento de la ciudadanía** sobre los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida:
  4. Grado de conocimiento del Fondo Social Europeo
  5. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

La cuantificación de estos indicadores se ha obtenido a través de diferentes herramientas.

Para el cálculo del primer bloque de indicadores se ha empleado la información extraída del cuestionario en formato Google Forms remitido a los 14 Organismos beneficiarios<sup>12</sup> vía correo

---

<sup>12</sup> Para conocer los Organismos que participan en la ejecución de la Estrategia de Comunicación, ver la tabla 3.

electrónico. Para la elaboración de este cuestionario se han seguido las pautas establecidas en el Anexo 4 de la Guía.

Para el cálculo del segundo bloque de indicadores, la información ha sido extraída de las encuestas telefónicas realizadas a la ciudadanía del País Vasco. La muestra se encuentra definida en el Anexo 6 de la Guía Metodológica y asciende a 588 personas (278 hombres y 310 mujeres). Esta labor ha sido desarrollada por la empresa SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing), conforme a lo establecido en la Guía.

El trabajo de campo ha permitido recabar información tanto cuantitativa como cualitativa que ha permitido obtener conclusiones y emitir recomendaciones que contribuyan a mejorar los efectos futuros de la aplicación de la Estrategia.

A continuación, se presentan los valores de los indicadores de impacto, así como los valores alcanzados en 2019 para la Evaluación Intermedia.

**Tabla 16. Indicadores de impacto. Valores 2019 y 2023**

Indicador	Unidad	Valor alcanzado 2019	Valor alcanzado 2023
<b>Indicadores de impacto referidos a los colectivos implicados en la aplicación del FSE</b>			
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	%	71,6%	75,2%
Tasa de satisfacción que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedio y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada	%	71,2%	77,5%
Tasa de utilidad de las actuaciones	%	82,6%	74,2%
<b>Indicadores de impacto referidos a la ciudadanía en general</b>			
Grado de conocimiento el papel desempeñado por Unión Europea	%	77,4%	74,0%
Grado de conocimiento del FSE	%	55,6%	66,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los cuestionarios y la encuesta telefónica

A continuación, se analiza cada uno de estos indicadores:

## **Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad**

Siguiendo la metodología desarrollada en la Evaluación Intermedia, para el cálculo de este indicador se han tenido en cuenta las respuestas positivas que se han obtenido en las 19 preguntas<sup>13</sup> realizadas a los Organismos beneficiarios a excepción de las preguntas 3 y 14, que son utilizadas para el cálculo de los siguientes indicadores. Asimismo, la pregunta 20 tampoco se ha contabilizado, al tratar sobre los posibles problemas con los que los Organismos beneficiarios se han podido encontrar a la hora de llevar a cabo las medidas de información y publicidad pertinentes en el marco del Programa Operativo.

De esta manera, el 75,2% de los Organismos beneficiarios afirman conocer las obligaciones existentes, representando un aumento de 3,6 puntos porcentuales con respecto a los datos obtenidos en 2019.

Si se observa con detenimiento las preguntas, se aprecia como algunas de ellas han contado con un 100% de contestaciones positivas, como es el caso de las siguientes cuestiones:

- Conocimiento de la Estrategia de Comunicación
- Recepción de instrucciones o manual para la Estrategia
- Uso del eslogan en el material de comunicación puesto en práctica
- La correcta aplicación de las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y comunicación
- Mención de la participación del FSE en la convocatoria y/o resolución de las ayudas, convenios, etc.

Otras preguntas, por el contrario, han contado con valores más discretos que han hecho descender el porcentaje global de este indicador. Tal es el caso de las preguntas referidas a la participación del Organismos beneficiario en alguna red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos (28,6%), la difusión a través de algún procedimiento electrónico de las distintas convocatorias existentes en el marco del Programa Operativo (28,6%) y la presentación de algún proyecto para la consideración de Buena Práctica (42,9%).

Respecto a esta última cuestión, el 92,9% de los Organismos afirman conocer los criterios para considerar una actuación como Buena Práctica. Sin embargo, tan solo el 42,9% de los mismos

---

<sup>13</sup> Se refiere a las preguntas que aparecen en el Anexo 4 de la Guía. El equipo evaluador ha desarrollado un cuestionario más extenso con la introducción de preguntas que ha considerado relevantes.

ha presentado alguna. Tal y como ellos mismos explicaron en los grupos de discusión, sí conocen los criterios, pero los problemas a la hora de identificarlas y la complejidad del procedimiento y redacción obstaculizan su presentación.

Por todo ello, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio Coordinador organizar sesiones periódicas específicas de Buenas Prácticas. Se pretende dar una mayor visibilidad a las presentadas hasta el momento, así como que sirva como espacio para que los Organismos beneficiarios den respuesta a sus dudas o se intente “facilitar” el proceso de presentación de estas actuaciones, en aras de promover su presentación.

### **Tasa de satisfacción que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedio y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada**

La tasa de satisfacción mide la idoneidad de la información recibida por los Organismos beneficiarios en las jornadas formativas, analizando el grado en que se han cumplido sus expectativas.

Este indicador se ha obtenido a partir de los resultados obtenidos en las preguntas 3 (referida a las jornadas o sesiones formativas específicas en relación con los requisitos de comunicación) y 14 (referida a reuniones, jornadas y/o cursos donde se les haya informado de manera general acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos) del Anexo 4 de la Guía y las valoraciones del 1 al 4 realizadas respecto a la duración y la satisfacción de las expectativas con respecto a estas jornadas.

Los resultados obtenidos muestran que el 78,57% de los encuestados ha atendido a las jornadas relacionadas con los requisitos de comunicación y el 92,86% ha atendido a las jornadas generales de procedimientos.

En cuanto a la satisfacción, los Organismos beneficiarios han mostrado una mayor satisfacción en las jornadas específicas de comunicación (81,8%) que en las jornadas generales de procedimientos (73,08%). No obstante, si atendemos a los dos aspectos evaluados (duración y satisfacción de las expectativas con respecto a las jornadas) esta diferencia radica en la duración de las sesiones. Así, mientras que en las jornadas de comunicación el 90,9% de los encuestados han mostrado su satisfacción con su duración, en las jornadas generales de procedimientos esta tasa desciende hasta el 69,2%.

Pese a ello, la tasa de satisfacción general se ha visto aumentada desde 2019 en 6,3 puntos porcentuales estableciéndose en el 77,5%.

Por todo ello, el equipo evaluador valora de manera positiva el esfuerzo que el Organismo Intermedio Coordinador está realizando para informar a los Organismos beneficiarios de todas sus obligaciones reglamentarias.

Asimismo, queda evidenciada la proactividad de los Organismos para atender a estas jornadas y/o reuniones en las que durante esta segunda etapa no se han compartido tantos conocimientos nuevos, sino que ha servido como instrumento para su actualización y/o recordatorio.

### **Tasa de utilidad de las actuaciones**

La tasa de utilidad mide el grado en el que los Organismos beneficiarios consideran útil la información obtenida en las jornadas formativas para cumplir correctamente las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad.

Este indicador se ha obtenido a partir de los resultados obtenidos en las preguntas 3 y 14 del Anexo 4 de la Guía y las valoraciones del 1 al 4 realizadas respecto a la utilidad de los contenidos presentados, si estos sirven para adelantar o actualizar los conocimientos y si perciben la sesión como una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.

Los resultados obtenidos muestran que el 72,0% de los encuestados consideran estas jornadas o sesiones formativas de utilidad. Si se diferencia entre las jornadas específicas de comunicación y las jornadas generales de procedimientos, los datos apenas divergen, con unas tasas del 72,2% y el 71,8% respectivamente.

Cabe señalar que este indicador ha disminuido considerablemente desde 2019, pasando de un 82,6% a un 74,2%. Esto se debe a que, tal y como indican los distintos Organismos beneficiarios, la información resultaba de más utilidad y novedosa en los primeros años del periodo de programación, de ahí la bajada en la tasa de utilidad para esta Evaluación.

El Organismo Intermedio Coordinador realizó una intensa labor de información en los primeros años del periodo de programación notificando todas las exigencias reglamentarias que tuviesen los Organismos beneficiarios en aras de la correcta implementación y desarrollo del Programa Operativo. Por ello, en la segunda mitad del periodo de programación la información no resulta tan novedosa. No obstante, los Organismos resaltan el trabajo realizado por el Organismo Intermedio Coordinador a través de comunicaciones más personalizadas con envío de información más concreta requerida por cada uno de ellos.

Por todo ello, el equipo evaluador valora positivamente la labor realizada por el Organismo Intermedio Coordinador en su comunicación continua y fluida con los distintos Organismos beneficiarios en aras de mejorar el conocimiento de las obligaciones reglamentarias que estos tienen referido a su participación en el PO FSE País Vasco 2014-2020.

## Grado de conocimiento del papel desempeñado por Unión Europea

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía reflejan una disminución en el nivel de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea para contribuir al progreso económico y social del País Vasco respecto a los datos del año 2019, 74,0% frente al 77,4%.

**Tabla 17. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea según sexo. 2019 y 2023**

	2019	2023
Total	77,4%	74,0%
Hombres	80,5%	77,3%
Mujeres	74,5%	71,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta a la ciudadanía.

Pese a esta bajada, sigue siendo una tasa alta. Cabe señalar que en cada encuesta se ha preguntado a distintas personas, de ahí a que no se pueda comparar de manera real ambos datos.

Por sexo, existe una brecha de conocimiento del papel desempeñado de 6,3 puntos porcentuales en la que los hombres son los que tienen un mayor nivel de conocimiento (H: 77,3% y M: 71,0%). Si lo comparamos con los datos de 2019, esta brecha se ha mantenido constante (6,5 puntos porcentuales en 2019).

Por tramos de edad, el mayor grado de conocimiento se encuentra entre las personas de 45 a 54 años (80,9%) y el menor grado entre las personas jóvenes menores de 20 años (55,6%). No obstante, se considera positivo la tasa de personas de 20 a 24 que sí muestra un alto nivel de conocimiento del papel que desempeña la UE (71,0%).

**Tabla 18. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea según edad. 2023**

	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Sí	55,6%	71,0%	69,0%	65,2%	80,9%	78,5%
No	44,4%	29,0%	31,0%	34,8%	19,1%	21,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta a la ciudadanía

El “quid de la cuestión” puede radicar en la forma que se pregunta acerca del papel de la UE; dado que se trata de una institución muy amplia, si se pregunta de manera genérica la persona encuestada puede que, pese a que conozca algún aspecto no crea que es suficiente para contestar afirmativamente. Por ello, el equipo evaluador considera oportuno dar una mayor

concreción a la cuestión a través de la realización de preguntas acerca de iniciativas más concretas por las que se pueda comprobar el conocimiento real de la ciudadanía.

### Grado de conocimiento del FSE

Los resultados obtenidos en la encuesta a la ciudadanía reflejan un aumento en el nivel de conocimiento del Fondo Social Europeo respecto a los datos del año 2019, 66,0% frente al 55,6%.

**Tabla 19. Grado de conocimiento del Fondo Social Europeo según sexo. 2019 y 2023**

	2019	2023
Total	55,6%	66,0%
Hombres	58,5%	64,0%
Mujeres	52,9%	67,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta a la ciudadanía.

Por sexo, existe una brecha de 3,7 puntos porcentuales en la que las mujeres cuentan con un grado de conocimiento del FSE superior al de los hombres (H: 64,0% y M: 67,7%). Si lo comparamos con los datos de 2019 (5,6 puntos porcentuales), esta brecha se ha visto reducida de manera significativa.

Por tramos de edad, se replica el mismo escenario que en el indicador anterior. Las personas entre 45 y 54 años (73,9%) son las que conocen en mayor medida el FSE mientras que las personas jóvenes menores de 20 años (33,3%) las que menos. Esto se debe a que, en el País Vasco, este colectivo se encuentra mayormente estudiando, por lo que no se encuentran entre el público objetivo de las acciones cofinanciadas por el FSE.

**Tabla 20. Grado de conocimiento del Fondo Social Europeo según sexo según edad. 2023**

	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Sí	33,3%	48,4%	58,6%	65,2%	73,9%	69,3%
No	66,7%	51,6%	41,4%	34,8%	26,1%	30,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta a la ciudadanía

Si se analiza por tipología de actuación, tan solo dos de las actuaciones cofinanciadas por el FSE mencionadas son conocidas por más de la mitad de las personas encuestadas. Tal es el caso de las actuaciones relacionadas con la formación y empleo (58,7%) y las ayudas a empresas (57,3%). La tipología de actuación menos conocida es la referente a ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre mujeres y hombres (43,3%).

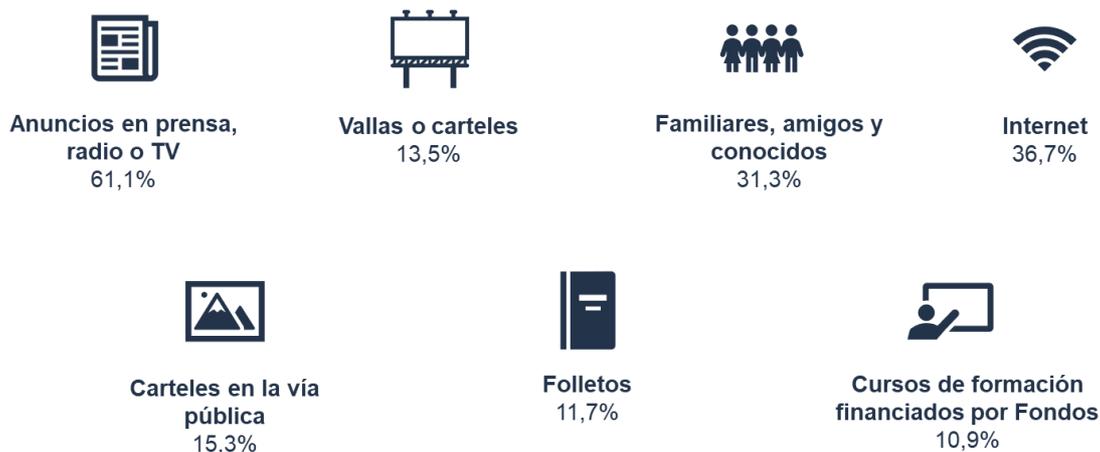
Esto puede deberse a que se tratan de medidas concretas y sobre aspectos muy transversales en los que puede que no se asocie con el Fondo Social Europeo, si no con las entidades u organismos que lo materializan, como podría ser un ayuntamiento o Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por ejemplo.

Por sexo, se aprecia un nivel de conocimiento similar en todas las tipologías de actuación a excepción de las ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre mujeres y hombres, donde sorprende la brecha que existe de 10,7 puntos porcentuales entre sexo: los hombres son los que mayor grado de conocimiento tienen (H: 48,6% y M:37,9%).

Por último, en cuanto a los medios de difusión, los anuncios en prensa, radio y/o televisión son los medios más eficaces de manera clara (61,1%) seguidos de internet (36,7%). Esta diferencia en los datos puede sorprender, si bien si se atiende al alcance que puede tener cada uno de ellos, los medios considerados como “tradicionales” tienen un alcance más extendido entre toda la población, mientras que las plataformas de internet están enfocadas en colectivos más específicos. Asimismo, la publicidad de internet y de las redes sociales se encuentra muy personalizada de acuerdo con los gustos que el usuario muestra.

Por contra, los cursos de formación financiados por Fondos (10,9%) y los folletos (11,7%) son los medios que en menor medida han dado a conocer las actuaciones cofinanciadas por el FSE, al tratarse de medios más complementarios y/o de apoyo.

#### Ilustración 1. Medios de difusión



Si se analizan estos datos por sexo, no se aprecian grandes diferencias.

Sin embargo, sí se aprecia el uso de ciertos medios dependiendo de la edad del público. Así, entre los jóvenes menores de 20 años el medio más utilizado es internet (44,4%), frente al 27,8% en los medios considerados como tradicionales (prensa, radio y/o televisión). En el resto de tramos de edad, a medida que ésta es mayor disminuye el grado de conocimiento a través de internet, mientras que aumenta su conocimiento a través de medios más tradicionales.

Por todo ello, a la hora de desarrollar la Estrategia habrá que establecer a qué público se dirigen las actuaciones, de modo que se utilicen los recursos de la manera más eficiente y eficaz posible, de cara a que cada vez un mayor número de la población conozca las posibilidades que ofrece el Fondo Social Europeo y la Unión Europea.

## 8 VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

La selección de Buenas Prácticas constituye uno de los principales instrumentos para la difusión de las actuaciones cofinanciadas consideradas como actuaciones destacadas. Se trata de actuaciones con carácter innovador que han logrado un impacto positivo en el territorio y que han sido ampliamente difundidas a través de las herramientas de comunicación.

La selección y difusión de las Buenas Prácticas se realiza aplicando un procedimiento que establece las diferentes funciones y obligaciones que deben asumir los organismos implicados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.

En el seno del GERIP se establecieron los criterios que deben cumplir las operaciones cofinanciadas para ser consideradas como Buenas Prácticas, los cuales fueron aprobados por la DG REGIO en el año 2011.

De esta manera, la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020 establece de qué manera estas prácticas son evaluadas y seleccionadas.

Los criterios de selección son los siguientes:

- **Criterio 1.** El papel del FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.
- **Criterio 2.** La actuación incorpora elementos innovadores.
- **Criterio 3.** Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- **Criterio 4.** Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.
- **Criterio 5.** Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
- **Criterio 6.** Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- **Criterio 7.** Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Organismo Intermedio Coordinador es el encargado de transmitir a los Organismos beneficiarios los criterios con los que deben cumplir las operaciones cofinanciadas para ser consideradas como Buenas Prácticas.

Los Organismos beneficiarios, por su parte, deben presentar sus Buenas Prácticas al Organismo Intermedio Coordinador de acuerdo con el modelo de informe establecido. Este informe deberá responder a los siete criterios ahora definidos, así como contar con una breve descripción de la actuación, el coste elegible y la ayuda europea, así como el impacto de ésta.

Por último, la Autoridad de Gestión es la autoridad responsable de aprobar éstas, así como su publicación en la base de datos de Buenas Prácticas.

En este apartado se van a valorar y dar a conocer las 14 Buenas Prácticas que se han llevado a cabo durante todo el periodo de programación 2014-2020.

**Tabla 21. Buenas Prácticas del PO FSE País Vasco 2014-2020**

Organismo Beneficiario	Título Buena Práctica	Importe ayuda FSE
Sendotu Aldiberean	Formación Profesional para el empleo (2015-2018)	694.615,15 €
Sendotu Aldiberean	Taller de capacitación básica en empleo doméstico (2017)	28.948,94€
Sendotu Aldiberean	Apoyo a la creación y mantenimiento de empresas de inserción y de economía social (2016-2018)	218.893,61 €
Sendotu Aldiberean	Taller prelaboral de inclusión (2021)	74.564 €
EHLABE	Sistema de adaptaciones en el modelo de gestión actual dirigidas a favorecer el envejecimiento activo (2018)	54.500 €
EHLABE	Formación Dual – Gureak (2018-2019)	32.000 €
EHLABE	Acceso a la capacitación profesional certificada, certificaciones profesionales y reconocimiento de la experiencia laboral, para las personas con discapacidad con bajo nivel formativo y dificultades especiales de inserción laboral. Incorporación de la perspectiva de género en Lan Eskola. (2018-2022)	98.913,71 €
Suspergintza Elkartea	Proyecto EMAKTIVA. Itinerario integrado de inserción sociolaboral para mujeres en situación de violencia sexista o en situación de vulnerabilidad social (2015-2020)	594.586,05 €
Emaús Bilbao SCIS	“Igualdad en la diferencia”. Acciones prelaborales (2016-2020)	366.000 €
Garapen - Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo	Aktibatu + Lanekin (2016-2023)	341.335 €
Bilbao Ekintza	Bilbao Sortzen. BIG BILBAO – Centro de emprendimiento de Bilbao (2016-2021)	151.696,28 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Miércoles de networking – Conectando empresarias y emprendedoras (2016-2019)	123.180 €

Organismo Beneficiario	Título Buena Práctica	Importe ayuda FSE
Fomento de San Sebastián	Becas para la movilidad internacional con prácticas no laborales en el extranjero (2015-2022)	727.469 €
Fomento de San Sebastián	Talento innovador (2015-2022)	1.560.808 €

Fuente: Información proporcionada por el Organismo Intermedio Coordinador

De esta manera, se puede concluir que el Organismo Intermedio Coordinador ha asumido su nivel de liderazgo en cuanto a la distribución y puesta en conocimiento de los criterios y/o información relativa a las Buenas Prácticas.

La Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo, por su parte, ha participado en la selección y aprobación de Buenas Prácticas, por lo que ha cumplido con las obligaciones en relación con el PO FSE País Vasco 2014-2020.

Por último, tan solo ocho de los catorce Organismos beneficiarios han presentado alguna Buena Práctica. En términos financieros, las Buenas Prácticas llevadas a cabo suponen una ayuda FSE por valor de 5.067.509,74 euros, los cuales representan un 3,1% de la ayuda FSE del PO FSE País Vasco 2014-2020 (161.118.267 euros).

Por ello, se puede concluir que no todos los Organismos presentan un mismo grado de implicación en cuanto a las exigencias reglamentarias de comunicación.

En el Grupo de Discusión se abordó el tema de los bajos niveles de participación en la presentación de Buenas Prácticas. Los Organismos Beneficiarios alegan que estos bajos niveles se deben a la complejidad en la identificación de las Buenas Prácticas de manera interna. En ocasiones algunas operaciones del Programa Operativos son percibidas como “difíciles de vender”. Al tratarse de un trabajo añadido que no es obligatorio, algunos Organismos beneficiarios no realizan el ejercicio necesario para presentar la actuación como una Buena Práctica. Por último, la complejidad de la redacción de la ficha entorpece su presentación.

El equipo evaluador recomienda reuniones y/o formaciones periódicas entre los Organismos beneficiarios y el Organismo Intermedio Coordinador en el que se trate la presentación de Buenas Prácticas y sus obligaciones reglamentarias. Por otro lado, los Organismos beneficiarios considerarían enriquecedor la celebración de reuniones con otros organismos de otras Comunidades Autónomas para ver otros ejemplos de tipología de actuaciones consideradas Buena Prácticas correspondientes a otros Programas Operativos.

## 9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR

En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas de los análisis realizados y se proponen una serie de recomendaciones que permitan mejorar la implementación de la nueva Estrategia de Comunicación para el periodo de programación 2021-2027.

### 9.1 Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos y comentados durante la Evaluación, se concluye lo siguiente:

- La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco tiene un **carácter continuista** en relación con el periodo de programación anterior, de manera que ha sido elaborada considerando las lecciones aprendidas y las recomendaciones propuestas en la Evaluación Final del periodo de programación anterior. Asimismo, tras la Evaluación Intermedia fue actualizada a partir de las recomendaciones realizadas.

Además, la Estrategia de Comunicación ha sido elaborada atendiendo a la normativa y exigencias reglamentarias, así como orientaciones y decisiones establecidas por el GERIP.

- La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los **principios de pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos** y consideración del **principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**.

No obstante, resulta complicado evaluar con certeza la **proporcionalidad del presupuesto** de la Estrategia de Comunicación respecto a las actuaciones contempladas en la misma.

- Los **indicadores de realización y resultado** de la Estrategia de Comunicación presentan un elevado nivel de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2022. No solo se ha llegado al valor objetivo establecido, sino que se ha superado en la mayoría de ellos.

En términos presupuestarios, dado que el coste presupuestado en la Estrategia de Comunicación tan solo atendía a los gastos en los que los Organismos Intermedios pudiesen incurrir, no se puede evaluar con certeza la proporcionalidad que el presupuesto de la Estrategia de Comunicación tiene con respecto a las actuaciones contempladas y realizadas en la misma.

- La **calidad de la información contabilizada a través de los indicadores de realización y resultado** no ha sido la óptima, debido a que no se han seguido las mismas pautas para su contabilización en el libro Excel por parte de todos los Organismos beneficiarios. Por ello, el equipo evaluador ha realizado un filtrado y análisis previo de esta información en aras de homogeneizar toda la información de la que disponía.
- La mayoría de los Organismos beneficiarios, así como el Organismo Intermedio han **participado** en todas o casi todas **actividades de comunicación**, lo que representa un elevado nivel de compromiso con la Estrategia de Comunicación.

No obstante, el nivel de implicación ha diferido entre Organismos beneficiarios, lo que ofrece un margen de mejora en algunos de ellos.

- La Autoridad de Gestión dispone en su **Portal Web Único** de información relativa a los aspectos referidos a programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación. Además, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio apartado donde aparece toda la información publicada y necesaria para cada Programa Operativo. Se concluye así, que la entidad ha cumplido con lo establecido en la normativa comunitaria.
- El Organismo Intermedio Coordinador, por su parte, pone a disposición de toda la ciudadanía en su **página web** toda la información relativa a normativa, informes anuales de ejecución, evaluaciones, etc. Por ello, se concluye que la entidad ha cumplido con lo establecido en la normativa comunitaria.
- Tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo Intermedio Coordinador han cumplido de manera adecuada con las exigencias de comunicación en relación con la **elaboración de los informes anuales de ejecución** (artículos 50 y 111 del RDC) y de información al **Comité de Seguimiento**.
- Todos los Organismos han recalcado la **importante labor realizada por el Organismo Intermedio Coordinador**, no solo al realizar comunicaciones generales, sino la comunicación continua y proactiva mantenida.
- La Autoridad de Gestión del FSE ha asumido un **papel de liderazgo** ocupándose de la revisión, supervisión y publicación de las buenas prácticas en el Portal Web Único.
- La **red del GERIP** ha servido como medio de coordinación de las actividades de información y publicidad que se establecen en la Estrategia de Comunicación a nivel nacional. La Autoridad de Gestión ha estado presente en todas las sesiones. La participación del Organismo Intermedio Coordinador ha sido más irregular, si bien desde la pandemia de la COVID-19 su participación ha sido más estable y sostenida en el tiempo. Su implicación ha permitido trasladar correctamente las orientaciones y decisiones establecidas en las

reuniones, lo cual queda evidenciado en la buena ejecución por parte de los Organismos beneficiarios del cumplimiento de la Estrategia de Comunicación.

- El **principio de igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres se ha aplicado de manera transversal en la Estrategia de Comunicación.
- El análisis de una muestra de operaciones certificadas por parte del equipo evaluador ha permitido comprobar que las operaciones han cumplido adecuadamente con las obligaciones existentes en materia de información y comunicación en los procesos de verificación y control.
- El **grado de conocimiento de las obligaciones existentes** ha aumentado en 3,6 puntos porcentuales desde el 2019, estableciéndose en el 75,2%.
- La **tasa de satisfacción** ha aumentado en 6,3 puntos porcentuales hasta el 77,5%, si bien los encuestados mostrando una mayor satisfacción en las jornadas específicas de comunicación (81,8%) que en las jornadas generales de procedimientos (73,08%).
- La **tasa de utilidad** de las actuaciones ha disminuido en 8,4 puntos porcentuales hasta el 74,2%. Esto se debe a que la utilidad de la información es mayor en los primeros años del periodo de programación, de ahí su bajada respecto a los datos de la Evaluación Intermedia.
- El **grado de conocimiento el papel desempeñado por Unión Europea** también ha disminuido en 3,4 puntos porcentuales hasta el 74,0%, pese a que en los últimos años han aumentado las comunicaciones con mención a la Unión.
- El **grado de conocimiento del Fondo Social Europeo** ha aumentado en 10,4 puntos porcentuales hasta el 66,0%, gracias al conocimiento de las actuaciones relacionadas con la formación y empleo (58,7%) y las ayudas a empresas (57,3%).
- El procedimiento establecido para la identificación, selección, presentación y divulgación de **Buenas Prácticas** define las responsabilidades y obligaciones que deben cumplir las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación, lo que se valora positivamente por el equipo evaluador.
- Los Organismos beneficiarios conocen los criterios para considerar una actuación como **Buena Práctica**, sin embargo, en la práctica, tan solo la mitad de ellos ha presentado alguna.

## 9.2 Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos en la evaluación, se proponen las siguientes recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia:

- El equipo evaluador recomienda **adecuar el presupuesto** de la Estrategia de Comunicación a las necesidades reales de comunicación manifestadas en la ejecución del Programa. Para ello, sería conveniente contar con un presupuesto específico de comunicación para los Organismos beneficiarios, ya que son parte fundamental en la implantación y difusión del Programa Operativo y de las actuaciones que se realizan a través de los fondos que provienen de la UE.

Teniendo en cuenta la calidad de las estimaciones de gasto realizada por parte de estos, el equipo evaluador cree conveniente contar con una **metodología** concreta de manera que se establezcan unas pautas comunes a seguir para el cálculo del gasto de este tipo de acciones.

- En cuanto a los **indicadores de realización y resultado**, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio Coordinador proporcionar una metodología de los indicadores en aras de homogeneizar y mejorar la calidad de contabilización de los indicadores. De esta manera se busca facilitar el trabajo tanto a los Organismos beneficiarios como parte que tiene que cumplimentar el libro de Excel de manera periódica, como al Organismo Intermedio Coordinador encargado de revisar toda la información de manera previa a su envío a la Autoridad de Gestión.
- El equipo evaluador recomienda establecer indicadores específicos que estimen en sus **hitos a cuántas mujeres y hombres** se pretende llegar, para posteriormente medir la eficacia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Respecto a la **Estrategia de Comunicación y las actuaciones a desarrollar**, el equipo evaluador recomienda implementar medidas concretas que permitan definir y dirigir el mensaje y los resultados en función del tipo de perfil al que se dirige, de manera que se consiga llegar a un mayor número de personas de una manera mucho más eficaz.

Asimismo, el equipo evaluador considera que la Estrategia de Comunicación podría verse enriquecida al combinar campañas nacionales y regionales de impacto global con iniciativas para colectivos específicos, al poder llegar a un público mucho más amplio.

- En cuanto a la **participación en las reuniones del GERIP**, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio Coordinador seguir participando de manera regular en estas reuniones en las que se tratan las cuestiones surgidas en el ámbito de gestión, seguimiento, coordinación y dinamización de todas las tareas a realizar respecto a la información y publicidad de estos Fondos, en aras de mejorar la implantación y desarrollo de la Estrategia de Comunicación.
- El equipo evaluador recomienda seguir con la manera de proceder en comunicación con los Organismos beneficiarios ya que se ha comprobado que tanto una parte como la otra se encuentran satisfechos con ésta.

A modo de mejora, y tal y como los Organismos beneficiarios verbalizaron en los grupos de discusión, sería positivo contar con un punto de “Preguntas frecuentes” en el que poder conocer preguntas e inquietudes del resto de Organismos, dado que en muchas ocasiones resultan ser las mismas pudiendo agilizar y/o enriquecer la ejecución de estas actividades.

- Por último, en cuanto a la **presentación de Buenas Prácticas**, el equipo evaluador recomienda reuniones y/o formaciones periódicas entre los Organismos beneficiarios y el Organismo Intermedio Coordinador en el que se trate la presentación de Buenas Prácticas y sus obligaciones reglamentarias. Los Organismos beneficiarios considerarían enriquecedor la celebración de reuniones con otros organismos de otras Comunidades Autónomas para ver otros ejemplos de tipología de actuaciones consideradas Buenas Prácticas en otros Programas Operativos.

De esta manera, se busca motivar a los Organismos beneficiarios para que presenten un mayor número de Buenas Prácticas, “Operaciones Destacadas”, en el nuevo periodo de programación.